

CAMINO A LA SENTENCIA

Compilación de voces y experiencias vinculadas al juicio por delitos de lesa humanidad de la zona centro de la provincia de Buenos Aires



Compilado por
Maria Nazabal, Rocio Gil y Siro Menna



DERECHOS HUMANOS
UNICEN

2025 – Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA)

Pinto 399, Tandil (7000), Provincia de Buenos Aires, Argentina

Correo electrónico: ddhh@unicen.edu.ar

Responsable editorial: Área de Derechos Humanos

Diseño editorial: Secretaría de Extensión

Coordinadora del Área de Derechos Humanos: María Nazabal

Rector de la UNCPBA: Marcelo Aba

Accedé al libro de manera digital:



Prólogo

Desde el Área de Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires asumimos, desde hace años, un compromiso sostenido con la memoria, la verdad y la justicia. Esta iniciativa nace de ese compromiso, en el marco de un hecho histórico para nuestra comunidad: la realización del juicio por delitos de lesa humanidad cometidos en la región centro de la Provincia de Buenos Aires durante el terrorismo de Estado.

Esta compilación refleja las múltiples acciones impulsadas desde diversos espacios -antes, durante y en torno al juicio-. Reúne voces diversas —de la universidad, las facultades, instituciones, organizaciones, colectivos, organismos de derechos humanos, sobrevivientes— que fueron parte activa de una experiencia colectiva sin precedentes. Cada texto, cada intervención, cada palabra compartida da cuenta no sólo del impacto de este juicio en nuestra vida democrática, sino también de la potencia transformadora que tiene la participación social cuando se enlaza con la construcción de memoria.

La Universidad tuvo un rol clave en la concreción del juicio: como articuladora y como espacio de referencia para muchos de los trabajos que aquí se presentan, haciéndose eco de luchas y

reclamos históricos de las comunidades de las que forma parte. Recibimos cada uno de estos aportes con respeto, gratitud y con la certeza de que forman parte de una pedagogía de la memoria que nos interpela como sociedad.

Entendemos este trabajo como parte de un desafío mayor: promover prácticas ciudadanas, pedagógicas y democráticas que no se limiten a la transmisión de contenidos, sino que transformen subjetividades y construyan memorias vivas, colectivas, en diálogo con el presente. Porque pensar la memoria desde los juicios es también escuchar las voces y las marcas que laten hoy, unir las luchas contra la injusticia del pasado con las urgencias del presente. Es en ese entramado donde la universidad, las escuelas, los espacios culturales y las organizaciones sociales se convierten en territorios de lo posible: en semillas de futuro.

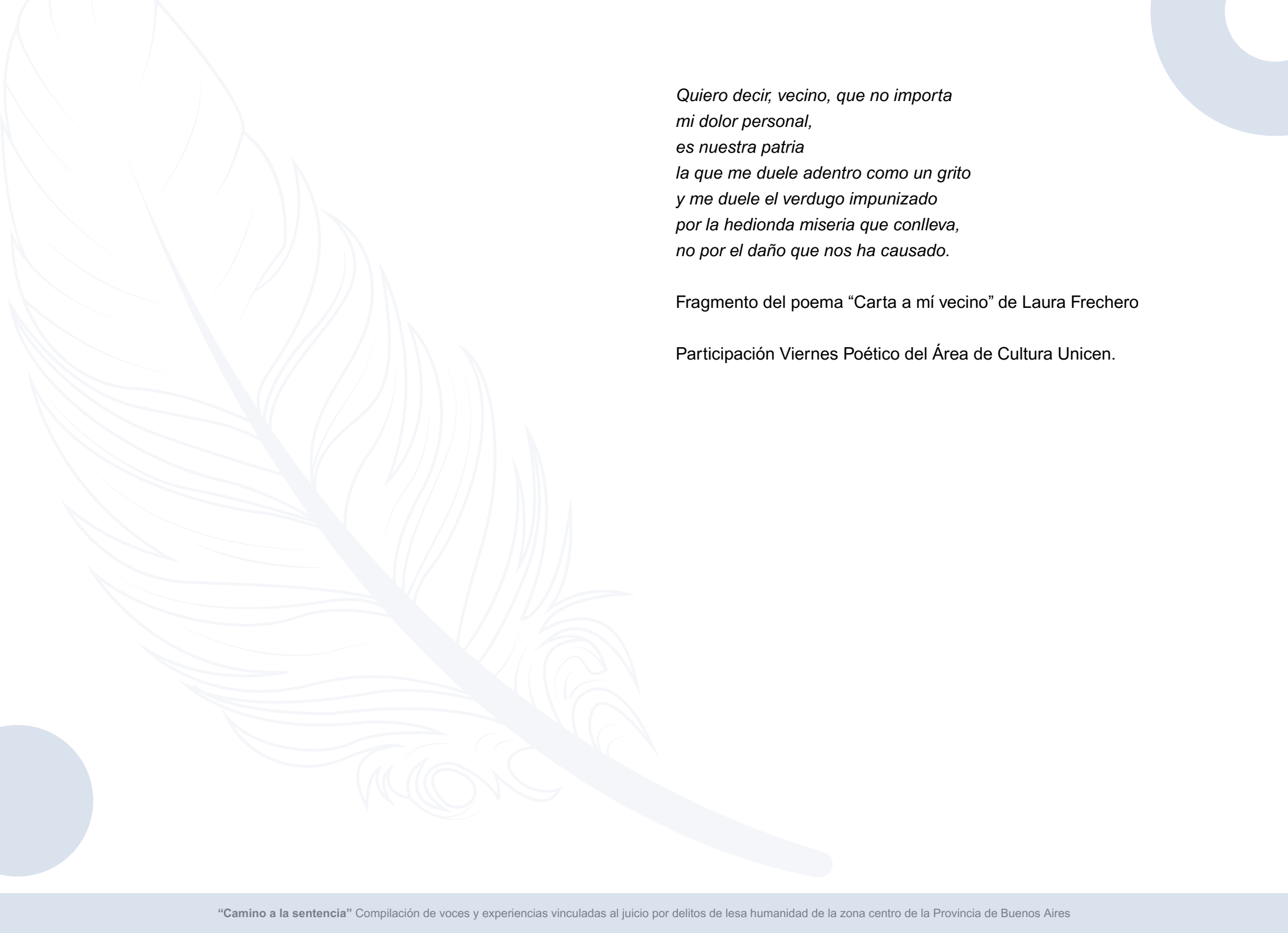
Esta compilación es, a la vez, testimonio y legado. Porque los juicios no solo reparan; también enseñan. Y esta Universidad pública, a través de sus espacios, reafirma su misión de ser protagonista en ese aprendizaje colectivo que nos obliga a no olvidar y a seguir construyendo una democracia con justicia.

Área de Derechos Humanos

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

• Índice

El rol de las Universidades públicas en la construcción de memorias y derechos humanos	06
Juicios de Lesa Humanidad: una política de estado innegociable	08
Relatos y testimonios: Sobrevivientes y organismos de DDHH	12
El juicio como herramienta pedagógica para la enseñanza del pasado reciente en la escuela	32
El equipo de acompañamiento a víctimas y testigos en los juicios por delitos de lesa humanidad en Tandil	38
Unidades académicas de la UNICEN	40
Cobertura y registro	63



*Quiero decir, vecino, que no importa
mi dolor personal,
es nuestra patria
la que me duele adentro como un grito
y me duele el verdugo impunizado
por la hedionda miseria que conlleva,
no por el daño que nos ha causado.*

Fragmento del poema "Carta a mí vecino" de Laura Frechero

Participación Viernes Poético del Área de Cultura Unicen.

EL ROL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIAS Y DERECHOS HUMANOS

Por la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional.

La reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina constituye un logro frente a la impunidad, producido por estrategias culturales, políticas y jurídicas desplegadas de manera persistente y creativa por el movimiento de derechos humanos y el campo popular.

Desde entonces, la irrupción de organizaciones de derechos humanos, sobrevivientes y familiares en la escena judicial, en calidad de querellantes —es decir, con autonomía respecto de la acusación estatal—, permitió (y permite) una inédita visibilización de sus demandas.

Si se comprende que los juicios constituyen un escenario privilegiado para la disputa por los sentidos del pasado y la construcción de memoria, el papel de las querellas es sustantivo en relación con la problematización y el desplazamiento de la teoría de los dos demonios como marco de interpretación mayoritario. Esa transformación es relevante, no solo en la contextualización jurídica

de los hechos juzgados y las decisiones judiciales, sino, particularmente, en la interpretación social de la dictadura y sus consecuencias.

En su lugar, emergió una memoria que pone el foco en la regresividad de las relaciones sociales y del ejercicio de derechos y libertades fundamentales, impulsada por los sectores de poder mediante el exterminio de una parte de la población, identificada como potencial amenaza a sus intereses de clase.

La universidad pública participa activamente del proceso, como resultado de una densa trama de vínculos entre organismos de derechos humanos, trabajadores, estudiantes y docentes, que articulan tanto políticas institucionales como trayectorias laborales, estudiantiles y de militancia política, gremial y/o social.

Estas articulaciones se han potenciado con el proceso de institucionalización y jerarquización de las políticas de memoria y derechos humanos que, de modo heterogéneo y disputado, ha permitido multiplicar iniciativas orientadas a contribuir al proceso de juicio y castigo a los responsables del genocidio, a la erradicación de la impunidad y a la construcción de una memoria más comprometida con la verdad histórica y la reparación simbólica. La consolidación de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos

(RIDDHH) es también una dimensión importante en institucionalización de estas políticas.

Por un lado, la universidad realiza una contribución significativa como espacio de producción de conocimiento que nutre y facilita el abordaje judicial de estos crímenes: peritas y peritos de múltiples disciplinas, dispositivos de acompañamiento y contención de personas testimoniantes, y líneas de investigación que aportan al conocimiento de los procesos históricos y habilitan nuevos procesos. Una expresión de lo antes dicho es la innovadora incorporación — inicialmente mediante las querellas— de testigos de contexto: académicas y académicos provenientes de las ciencias sociales y humanidades, convocados para aportar interpretaciones sobre el período histórico y sucesos en particular. Esta figura permitió articular la investigación académica con los procesos judiciales, enriqueciendo la comprensión del genocidio como fenómeno social. Asimismo, habilitó un campo de reflexión sobre la función social del conocimiento académico y propició una autorrevisión crítica del rol de la universidad.

Otra expresión que muestra que la participación universitaria no se limitó al aporte de experticia, es la constitución de la propia institución como querellante, asumiendo un posicionamiento de

profundo compromiso con la visibilización de los efectos sociales del accionar represivo en la comunidad universitaria, y con el reclamo por la verdad y la justicia.

En los últimos años, las iniciativas se han multiplicado: desde el registro de audiencias y la puesta a disposición de espacios físicos para el desarrollo de los juicios orales, hasta la colaboración en investigaciones judiciales, basadas tanto en las políticas de memoria impulsadas por las universidades como en la sistematización de testimonios surgidos en los debates orales. A ello se suma el fortalecimiento de la dimensión pedagógica mediante programas de acompañamiento a los juicios con participación estudiantil.

Asimismo, la incorporación de la perspectiva feminista en los procesos judiciales promovida por las universidades en articulación con el movimiento feminista, ha posibilitado la apertura de nuevas líneas de análisis sobre las violencias específicas padecidas por mujeres y disidencias sexuales en los centros clandestinos de detención. Este enfoque ha sido acompañado y materializado a través de la producción de herramientas conceptuales y metodológicas que amplían la comprensión integral del genocidio.

Sintetizando, estas experiencias dan cuenta de cómo la universidad pública se instituye como actora en los procesos de justicia y reparación. Y, en un contexto atravesado por el resurgimiento de discursos negacionistas, por políticas represivas y regresivas que amenazan con desandar los consensos democráticos,

es insoslayable la responsabilidad ineludible de sostener y potenciar la articulación de la educación superior con los territorios, desde una praxis atenta a las demandas de nuestro pueblo.

JUICIOS DE LESA HUMANIDAD: UNA POLÍTICA DE ESTADO INNEGOCIABLE

Por Matías Moreno¹

El juicio por la megacausa La Huerta, que se encuentra en su tramo final, es un hecho jurídico sumamente destacado para la Provincia y el país, especialmente en un contexto donde desde el gobierno nacional emanan discursos negacionistas, cuando no reivindicatorios, del terrorismo de Estado. En la provincia de Buenos Aires, el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar es una política de Estado innegociable. No se trata solamente de saldar una deuda con el pasado, sino de cimentar las bases de la democracia con los derechos humanos y la garantía de no repetición.

¹**Matías Facundo Moreno** es sociólogo, docente en la Universidad Nacional de La Plata y militante peronista y por los derechos humanos. Nacido en Olavarría, es hijo de Carlos Alberto Moreno, abogado laboralista secuestrado y asesinado durante la dictadura cívico militar. Integrante fundador de H.I.J.O.S. La Plata y miembro de La Cámpora, ha dedicado su vida a la lucha por la memoria, la verdad y la justicia. Fue director de Políticas Reparatorias en la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia y de Formación a nivel nacional. En diciembre de 2019 fue designado por el gobernador Axel Kicillof como Subsecretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

En Tandil, hace ya más de una década, logramos obtener justicia por el secuestro y asesinato de mi padre, Carlos Alberto Moreno, arrancado de la puerta de nuestra casa el 29 de abril de 1976 en Olavarría y mantenido en cautiverio en la Quinta de los Méndez. Hoy estamos en las postrimerías de un nuevo juicio que involucra a los mismos responsables.

La dictadura cívico-militar de 1976 implementó un proyecto de reconfiguración económica, social, cultural y política, buscando sustituir una matriz nacional y popular por una de corte "liberal", para lo cual disciplinó brutalmente a la fuerza de trabajo, exterminando o encarcelando a la mayoría de los cuerpos de delegados de las principales empresas, rompiendo el poder del trabajo para fortalecer el del capital. Esta inversión de la correlación de fuerzas a favor de la burguesía, aliada con las Fuerzas Armadas, implicó una redefinición del modelo de acumulación capitalista, donde el sector financiero ganó hegemonía.

Para implementar estos objetivos, la dictadura ejerció la represión más salvaje en la historia argentina: desaparición forzada, cárcel, apropiación de identidades, tortura y asesinato fueron las herramientas para sembrar el terror y lograr una sociedad despolitizada y sumisa.

Con el regreso de la democracia en 1983 se inició un camino complejo para el juzgamiento de estos crímenes con el juicio a las Juntas de 1985 como hito.

Pero el gobierno de Raúl Alfonsín transcurrió en una democracia condicionada por las Fuerzas Armadas que dio paso a casi dos décadas de impunidad. Fue a partir de 2003, con la asunción del expresidente Néstor Kirchner, que las demandas históricas de los organismos de Derechos Humanos se pusieron en el centro de la escena política. La anulación de las leyes de impunidad, la transformación de ex centros clandestinos de detención en Sitios y Espacios de Memoria y el apoyo a la búsqueda de niños y niñas apropiados permitieron a Argentina convertirse en un referente internacional en la tramitación de un pasado traumático a través de políticas públicas de memoria, verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

Desde la Provincia de Buenos Aires, hemos asumido el rol que nos corresponde, constituyéndonos como querellantes en todos los juicios por delitos de lesa humanidad que se realizan en el territorio bonaerense, acompañando activamente cada proceso. Esto implica estar presentes en las audiencias y articular con las diferentes organizaciones del territorio para visibilizar los juicios y garantizar que la verdad se conozca. Nuestro equipo de acompañamiento a testigos y víctimas ha sido fundamental en debates complejos, brindando el apoyo necesario para que los sobrevivientes puedan brindar su testimonio.

El Juicio de La Huerta

El juicio por la megacausa La Huerta se encuentra a las puertas de su veredicto, un hecho jurídico destacado con consecuencias en la reconstrucción de la memoria histórica, la verdad y la justicia. En más de dos años y medio de debate se escucharon a más de 200 testigos y se investigaron 173 casos de graves violaciones a los derechos humanos sobre 191 víctimas identificadas. De los 51 imputados iniciales, entre ellos dos civiles, 35 enfrentan ahora pedidos de penas que van desde los seis años de prisión hasta la prisión perpetua.

Sin embargo, su relevancia no radica solo en lo cuantificable. La verdadera trascendencia del juicio de La Huerta reside en su alcance territorial y su impacto en las comunidades de esa zona de la provincia. Este proceso, que comenzó con la investigación de los crímenes cometidos en el centro clandestino de detención que funcionó en Tandil, fue anexando tramos de la causa de instrucción N°3615 del Juzgado Federal de Azul, lo que engrosó la lista de hechos investigados, que ahora son juzgados y tendrán sentencia efectiva. Esos casos provienen de Tandil, Azul, Olavarría, Las Flores, Cacharí y otros pueblos cercanos.

En estas localidades medianas o pequeñas, el impacto del juicio es profundo, ya que muchos vecinos se enteran por primera vez de que sus conocidos fueron víctimas de la dictadura y acceden al terrible detalle de lo que padecieron.

Se trata de crímenes cometidos en centros clandestinos como Monte Pelloni, el Regimiento de Tiradores de Caballería Blindados 2 “Lanceros General Paz”, la Comisaría de Olavarría, la ex Delegación de la Policía Federal de Azul (hoy Jardín Maternal De Paula), la Unidad Regional XI, la ex estación del Ferrocarril Provincial de Azul, el GABL 1 Azul, la Comisaría de Saladillo, La Huerta de Tandil, el ISER Tandil, las Comisarías 1° y 2° de Tandil, la Quinta de “Méndez” en Tandil y la Brigada de Investigaciones de Las Flores. A partir del juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos allí, estos sitios pasarán a tener otra relevancia en la memoria colectiva de esos pueblos de la provincia.

Además, con este juicio la sociedad se entera que muchos de sus vecinos fueron víctimas de la dictadura. Esto no solo genera memoria colectiva y conciencia, sino que permite analizar las conductas y los comportamientos de las autoridades y de las entidades intermedias y civiles frente a lo que fue un verdadero atropello estatal.

El trabajo que hemos realizado desde instancias estatales como la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, impulsando programas para que la población, principalmente los jóvenes, conozcan e investiguen los hechos que se dan a conocer en el juicio, es un acompañamiento del hecho jurídico que permite comprender la historia de este país, no solo en aquellos años de horror, sino también el largo camino de lucha de las víctimas, la sociedad y los organismos de derechos humanos para llegar a la instancia de la Justicia.

A través de programas como "Recorriendo Memoria" y "Escuelas con Memoria", impulsados por nuestra Subsecretaría junto a la UNICEN, logramos que estudiantes de distintos niveles realicen tareas e investigaciones centradas en los hechos que se están tratando en este juicio. De esta manera, los jóvenes comienzan a conocer la historia de este país, no solo en aquellos años de horror, sino también el largo camino y la lucha incansable, sobre todo de los organismos de derechos humanos, para arribar a juicios que esclarezcan los hechos y apliquen las sanciones correspondientes.

Mientras a nivel nacional se observan intentos de desmantelamiento de las políticas de derechos humanos, con medidas como la tentativa de venta de ex centros clandestinos de detención y el vaciamiento de áreas clave, en la Provincia hemos consolidado nuestras políticas a lo largo y ancho del territorio. Avanzamos en la señalización y preservación de Sitios de Memoria, y fortalecimos los Espacios para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos.

Además, construimos el Archivo Provincial de la Memoria, que preserva y amplía su acervo documental, permitiendo por primera vez que el Estado bonaerense tenga un archivo exhaustivo sobre el terrorismo de Estado y los procesos de lucha por la memoria, la verdad y la justicia de los bonaerenses. También impulsamos el programa "Futuro Memoria" para jóvenes, creamos los cursos de formación de la Escuela Provincial de Derechos Humanos y el programa "Detectives de Memoria" en conjunto con la Dirección General de Cultura y Educación bonaerense, para homenajear y recordar a estudiantes y docentes víctimas.

Por otro lado, comenzamos a dictar el programa Plan FINES en los Espacios de Memoria a partir de un convenio con la Dirección General de Cultura y Educación. Esto permitió que los ex CCDTyE "Destacamento de Arana", "Pozo de Banfield" y "Brigada de Las Flores" sean sedes de este programa de finalización educativa, con el resultado de que más de un centenar de jóvenes y adultos concluyeron sus estudios en esos espacios.

En la Provincia de Buenos Aires, renovamos diariamente nuestro compromiso con la Memoria, la Verdad y la Justicia. Porque el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad no es solo una reparación histórica, es la base de una sociedad más justa y democrática.

RELATOS Y TESTIMONIOS: SOBREVIVIENTES Y ORGANISMOS DE DDHH

Por María del Carmen Silva²

Tandil, Villa Italia, hogar de la familia Silva Marcos. Noche del 8 de septiembre de 1977. Golpes, gritos, "¡personal de ejército, abra la puerta!!" Allanamiento, secuestro de una joven de 20 años, estudiante de Trabajo Social, trabajadora metalúrgica, militante peronista. Hija, hermana, sobrina de quienes, a partir de esa noche, la buscarán sin descanso ni consuelo.

Una casucha en medio del campo, voces extrañas, gritos de terror, sirenas, aviones volando bajo, autos que llegan y se van, el paso de un tren...

Capucha, cadenas, interrogatorios, torturas, humillaciones, oscuridad... Un perro suelto entre los prisioneros, seres humanos atados. El Planeta de los Simios. La posibilidad cierta de morir, en plena vida, a manos de quienes se autoproclaman Dioses. "Ahora teneme miedo a mí, yo soy el dueño de tu vida".

²Sobreviviente del ex CCD La Huerta, testigo y querellante en el Juicio por crímenes de lesa humanidad cometidos en el centro de la Provincia de Buenos Aires, integrante del grupo Memoria por la Vida en Democracia de Tandil, integrante del grupo Flor de Murga, de Tandil.

Y, aunque fuera inimaginable, en aquél momento empezaba, para mí, el camino hacia el JUICIO DE LA HUERTA.

Fueron veintiún días en el infierno, veintiún días sin luz, tratando de registrar, con mis sentidos posibles, todo lo que me rodeaba y lo que ocurría. Tratando de captar algo previsible dentro de esa locura de crueldad.

Así, pude memorizar muchos, muchísimos datos de infraestructura y organización que, décadas después, servirían como prueba contundente de los gravísimos delitos que allí se estaban cometiendo. Durante largas y oscuras horas esposada a una cama, recorría mi vida, breve y feliz. Veinte años, de los cuales tenía memoria de los últimos 14 o 15, no más. Y pasaban recuerdos hermosos: papá, mamá, hermanos, abuelos, tíos, primos, maestras, vecinos, amigos, compañeros...Ellos me sostuvieron, recordándome que yo era un ser humano con derechos y dignidad, aunque unos monstruos quisieran reducirme a pura basura.

Hasta que una noche, bajo prohibición de contar lo sucedido, bajo amenazas de muerte para mí y para quien escuchara mi relato, con el compromiso de rendir, semanalmente, cuentas de mi vida ante un miembro del Ejército, me "liberaron" en la esquina de mi casa.

Y empezó el nuevo calvario. Terror. Silencio absoluto por temor a las amenazas. Citas donde debía dar cuenta de mis actos. Simular que era la misma chica de antes, mientras estaba derrumbada, impotente, asustada, triste y hasta culpable. Entender que debía empezar una nueva vida, sin mis ilusiones veinteañeras, en una sociedad que me temía..." por mi antecedente". Soportar secuelas psíquicas y físicas en soledad. Imposible buscar ayuda.

Aun así, pude sobrevivir, los "controles" terminaron, aunque me sabía espiada. Abandoné mis estudios, pero pude, no sin dificultades, volver a conseguir trabajo. Formé una familia que también me sostuvo. Cometí aciertos y errores. El miedo y el recuerdo del horror, andaban conmigo.

Octubre de 1983. Volvimos a votar.

No me atreví a declarar ante la CONADEP, ni tampoco en el Juicio a Las Juntas (mi admiración a los valientes que declararon, arriesgando sus vidas nuevamente). Yo no milité activamente por los Derechos Humanos. Silencio, terror y culpa me seguían habitando. Los genocidas andaban libres, peligrosamente libres.

Pero un día... "se dio vuelta la taba". Tras largos años de impunidad para estos criminales, años de reclamo permanente de Madres, Abuelas y Organismos de DDHH por Memoria, Verdad y Justicia, llegó un Presidente dispuesto a dignificar la Historia Argentina. Néstor Kirchner, un valiente.

Fue él, quien pidió perdón en nombre del Estado Democrático, quien bajó los cuadros de los genocidas, quien impulsó la anulación de las leyes de impunidad...

Y se abrieron y reabrieron causas por delitos de Lesa Humanidad en todos los Juzgados Federales de nuestra Patria.

En Tandil, donde hubo más de 35 lugareños desaparecidos o asesinados, donde funcionaron, como mínimo, cinco Centros Clandestinos de Detención, donde hubo complicidad civil con la dictadura, hubo también, desde un principio, hombres y mujeres valientes que se atrevieron a pedir por los detenidos desaparecidos. Mas tarde, en 1996, se conformó el grupo Memoria por la Vida en Democracia, organismo que militó fuertemente el JUICIO DE LA HUERTA.

A instancias del grupo Memoria, declaré por primera vez, como testigo, un luminoso día de 2006, ante el Juez Comparatto, en el Juzgado Federal de Azul. Después, me presenté como querellante, gracias al patrocinio solidario del Dr. Ariel Pellegrino.

Me incorporé al grupo Memoria y comencé a militar el Juicio. Difusión, búsqueda de pruebas, alentar a compañeros y compañeras sobrevivientes para que aporten sus testimonios.

Tras 16 años de espera, en los que se realizó la etapa de Instrucción, el día 25 de febrero de 2022 comenzó la Etapa Oral de este Juicio en el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata.

En Tandil, un grupo de profesionales solidarias habían formado el Equipo de Acompañamiento a Víctimas, testigos y querellantes y, merced a la convocatoria del Grupo Memoria, se conformó también una amplia Mesa Intersectorial para dar apoyo y difusión a este "Nunca Mas" para nuestra región.

Fui la primera testigo citada a declarar. Como el Tribunal no accedió a nuestro pedido de que las Audiencias se realizaran en Tandil, testimonié en la Sala de Audiencias de Mar del Plata. Me acompañaron mi abogado, mis hijas, mi hermano, mi marido, compañeros de Tandil y de Mar del Plata, la psicóloga del Equipo de Acompañamiento y todo el público que, desde el Aula Magna de la UNICEN, seguía la transmisión de la Audiencia.

Me sentí fuerte, reconfortada por haber podido hacer público mi testimonio. Satisfecha, porque comprendí que mis recuerdos del horror, tan precisos y celosamente guardados durante décadas, por fin habían llegado a los Jueces que van a impartir Justicia. Y porque mi testimonio, junto al de centenares de víctimas y familiares, servirá para que Tandil tome conciencia de los graves hechos ocurridos en su seno durante la dictadura genocida.

El Juicio de La Huerta está en su tramo final. Hemos solicitado al Tribunal que sea en Tandil, lugar donde se perpetraron la mayoría de los delitos juzgados, donde se dé lectura a la Sentencia.

Sin duda, en esa jornada histórica sentiremos la querida presencia de nuestros compañeros detenidos desaparecidos y de aquellos que ya no están, pero tanto lucharon por Memoria, Verdad y Justicia.

Mi agradecimiento a aquellos valientes que lucharon por Verdad y Justicia, desde el mismo momento en que estos crímenes se estaban cometiendo. Mi agradecimiento al grupo Memoria por la Vida en Democracia, al Dr. Ariel Pellegrino, al Equipo de Acompañamiento, a la UNICEN toda y su Área de Derechos Humanos, a Jefatura Distrital de Educación y su área de Memoria, a quienes llevan adelante los Programas "Escuelas con Memoria", "Futuro Memoria" y "Jóvenes y Memoria".

A la Mesa de apoyo al Juicio, integrada por representantes de organizaciones sociales, sindicales, estudiantiles, políticas, culturales y educativas de Tandil, a la Comisión de DDHH del HCD de Tandil, a la Subsecretaría de DDHH de la Prov. de Buenos Aires, a la Comisión Provincial por la Memoria, a la A.P.D.H., al periodismo local que nos acompaña y a los miles de tandilenses que, cada 24 de marzo, se vuelcan a las calles para repudiar el golpe genocida. Mi agradecimiento a la siempre comprometida y presente agrupación Flor de Murga, de la cual formo parte.

Mi agradecimiento a mi familia, amigos, vecinos y compañeros que me abrazaron, tanto en los tiempos difíciles como en los buenos tiempos. Sé que juntos seguiremos transitando este camino en pos de Memoria, Verdad y Justicia, para que se grabe en la conciencia de la Patria y se transmita de generación en generación.

¡TERRORISMO DE ESTADO NUNCA MÁS!!

Por HÉCTOR DANIEL CARESIA LAMAS³

Llegados a este punto de las Alegaciones, mitad del año 2025, en el Juicio del Centro Clandestino de Torturas “La Huerta” en Tandil, con el derecho que nos da el haber sido víctimas, el haber padecido tormentos aberrantes por parte de militares, funcionarios del Estado argentino, debemos mencionar que a nuestro entender, una parte responsable de esta tragedia argentina, recae en el propio Poder Judicial, que se prestó mansamente a rechazar sin trámite alguno, los miles de Hábeas Corpus que se le presentaban durante el período dictatorial del año 76 al 83. Los Jueces no ordenaban instruir Sumario Penal alguno cuando el denunciante decía que un familiar había sido secuestrado.

Ahora bien, vaya por delante y porque es justo, afirmar con rotundidad que al retornar la Democracia, a partir de diciembre de 1983, en la República Argentina se iniciaron Juicios contra las Juntas Militares genocidas, decisión que en ese momento sentó un precedente universal de Justicia Democrática, sólo comparables hasta entonces a los Juicios realizados contra el Nazismo en Alemania.

³Militante Peronista, Sobreviviente del ex Centro Clandestino de Detención “La Huerta” situado en Tandil Pcia BsAs. Exilado político en España desde marzo de 1978, testigo en el Juicio “La Huerta”. Barcelona, Mayo del 2025.

Pasado el tiempo de estos Juicios a las cúpulas de las Juntas Militares, la sociedad argentina encontró numerosas dificultades para poder reconstruir su pasado reciente. Las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, sumadas a los Indultos de finales de los '80, dictados por el presidente Menem, beneficiando a más de 1200 personas, oscurecieron el panorama de esta tragedia argentina, cuyos coletazos pueden apreciarse aún en este presente autoritario.

En nuestro país, se dictaron las Leyes de Impunidad (1986-1990) con las que se cerraron los juicios por Delitos de Lesa Humanidad, perdonando así a los miembros condenados de las Juntas militares y a miles de culpables.

A partir de 2003, con Néstor Kirchner de Presidente, estas leyes fueron anuladas y los Juicios reabiertos, volviendo a condenar y encarcelar a cientos de criminales.

Las víctimas sobrevivientes, llevamos 46 años esperando y nos vamos muriendo. Por eso celebro en mi nombre y el de los 30 mil, la realización de estos JUICIOS POR LA VERDAD, forma particular de llevar adelante procesos penales promovidos por Familiares de Víctimas del terrorismo de Estado y Organismos de Derechos Humanos.

Hoy, año 2025, como Víctimas, reflexionamos y nos preguntamos por qué Argentina, vuelve a padecer a estos tiranos sin uniforme pero arropados por los votos.

SENTIMIENTOS: hoy las víctimas acarreamos un doble sentimiento. De sanación por una parte, que nos lo produce el hecho de tener la oportunidad de declarar al mundo - aunque haya sido con casi medio siglo de retraso - los injustos tormentos sufridos, gracias a la concreción de este Juicio de La Huerta y otros cientos a lo largo y ancho de nuestro País.

Por otro lado sentimos Impotencia, al pensar que tal vez, la ultraderecha en el gobierno que padece nuestra Argentina hoy, no sería posible si en su momento, hace 46 años, con el 1er gobierno democrático, la Justicia Argentina hubiera juzgado, no solo a los mandos superiores, a los jefes de las FFAA genocidas, sino a todos sus cómplices policiales, de Gendarmería, empresariales, civiles y eclesiásticos...

La Constitución Nacional de la República Argentina nos amparaba, nuestra Historia, Ética y Dignidad también. Y hasta el mundo progresista Latinoamericano y universal, diría yo que tenían la esperanza puesta en que nuestra República juzgara a todos los culpables y el ejemplo se extendiera, aplicándose así Justicia Internacional en cada país donde se implantaron las Dictaduras que participaron del siniestro Plan Cóndor.

Sentimos que nuestra sociedad debe encontrar los caminos para que al Poder Judicial ingresen solo aquellos que tengan un compromiso total con la Democracia.

Era y es urgente terminar con la Justicia vista como carrera administrativa y burocrática en el mejor de los casos. O peor, como instrumento a sueldo de los partidos políticos, apoyando causas falsas que sirven para imputar a candidatos enemigos, proscribirlos durante años, desplazándolos así de la escena política.

Ese Lafware o Guerra Jurídica le ha sido aplicada a presidentes o ex como los de Ecuador, Bolivia, Brasil y Argentina. Pero no lo hicimos, castigamos a muy pocos. Los Verdugos que padecemos, hoy son trasladados a prisiones más confortables, asesinos a los que apenas algún Juez, algún Tribunal, consiguió condenar por Delitos de Lesa Humanidad, gracias, repito, a Juicios como este de La Huerta del que somos parte aportando nuestros testimonios.

Para finalizar sepan que nuestro deseo más profundo, es seguir sintiéndonos parte de una tierra donde NUNCA MÁS se empuje a nadie al exilio, ni al destierro, sea político o económico. El Estado debe amparar a nuestros hijos, ellos tienen el derecho inalienable de crecer, vivir y desarrollarse bajo nuestro cielo, en Libertad, con nuestra Cultura y nuestros valores, ellos son el futuro de nuestra querida Argentina.

No somos Colonia, ¡Honremos la Memoria de quienes lucharon por la Patria!

Por la Familia Traficante.

Benito Juárez, Buenos Aires.

Como familiares de Maria Hebé Traficante queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento por el trabajo realizado en el marco del Juicio “La Huerta”, que ha permitido dar un paso fundamental en la búsqueda de Verdad y Justicia que venimos sosteniendo desde hace tantos años.

La desaparición forzada de Maria Hebé, embarazada al momento de su secuestro, junto a su compañero Carlos Martinez, durante la última dictadura cívico-militar, dejó una marca imborrable en nuestra historia familiar. El dolor permanecerá siempre, pero este proceso judicial ha significado un avance necesario, que nos permite sanar, aunque sea una parte, la herida que llevamos con nosotrxs hace décadas.

Queremos agradecer especialmente al Equipo de Acompañamiento a Víctimas y Familiares, que estuvieron presentes durante todo el proceso. El acompañamiento respetuoso, humano y empático que hemos recibido hizo una gran diferencia.

Gracias por ayudarnos a atravesar este proceso con tanto compromiso, sensibilidad y amor. Seguiremos caminando por la Memoria, Verdad y Justicia. Por Maria Hebé y los 30.000 compañerxs detenidxs-desaparecidxs.

Por Miriam Iglesias⁴

Las primeras semanas del año 2022, desde que se puso fecha al juicio conocido como el circuito de “La Huerta”, pase por momentos de mucha movilidad interior, que transité con cierta tensión, alejada de la tranquilidad que pensé tener -que deseaba tener-, para poder transmitir con mi testimonio, después de casi 45 años, lo que paso en la noche del 19 de diciembre de 1977, cuando fui secuestrada por un grupo de personas del domicilio de Belgrano al 740 donde estaba estudiando para dar un examen final de la carrera de Historia al día siguiente.

En esos días de preparación leí el expediente (lo tenía desde hacía muchos años pero no lo leía), llore con algunos documentos que mostraban el derrotero de mis padres por esos días, me emocione escuchando a Gabriel Huarte que antes de partir de este plano grabo mensajes relatando lo que habían hecho junto a mis compañerxs de estudio Jesuel Corsi y Estela Spinelli, y hable ante jóvenes en el PJ, muchos de los cuales me conocen desde hace mucho pero desconocían mi caso, porque pocas veces había hablado. Debía esta atención a mis compañerxs que nunca me habían escuchado en primera persona.

Sabía que mis compañerxs de Facultad se habían movido mucho, Jesuel vio al cura Batelli y Gabriel a Baretto, ambos sacerdotes de la Fuerza Aérea y Ejército respectivamente.

También sabía que el padre de Estela, un hombre muy relacionado, había aconsejado a mi padre hablar en su trabajo. Mi papá trabajaba en la empresa de Javier Berroeta y esa fue la conexión, probablemente, hacia mi libertad o por lo menos hacia la información sobre cómo estaba. Raúl Lastiri se encargó de comunicarse con mis padres quienes prometieron silencio en el futuro. Lamento que esa voz no alcanzara a testificar, porque falleció. No saber exactamente donde estuve, creo que es -en términos personales-, lo que generó un vacío que no he podido resolver.

El 24 de junio del 2022 declaré ante el tribunal en Mar del Plata acompañada por muchos compañerxs, integrantes del Equipo de Acompañamiento que han hecho muy buen trabajo con las víctimas, y mi sobrina. Mi hermana que tenía 11 años cuando desaparecí, siguió mi declaración desde la retransmisión en el Aula Magna de la UNICEN. Creo y espero haber podido hacer un aporte con mi declaración, para mostrar que en Tandil la dictadura muestra claramente su rostro militar, civil y eclesiástico.

Yo fui una joven libre, que soñaba con un país en donde los ricos fueran menos ricos, y los pobres menos pobres. Esa ideología combatió y combate la concentración de la riqueza, que es lo que vino a instaurar la dictadura en 1976, y lo continúan los posteriores gobiernos neoliberales de esta cada vez más débil democracia.

⁴ Víctima testigo del Juicio La Huerta.

No hay que entregarse. Hay que seguir luchando, trabajando junto al pueblo en su organización y en la lucha por sus derechos e intereses. La comunidad organizada es lo único que vence al tiempo.

Por La Mesa Multisectorial por Memoria, Verdad y Justicia de Tandil: un espacio de reivindicación y reparación.

La Mesa Multisectorial surgió en 2021, a partir de la inquietud de varios grupos y referentes de distintas áreas de la ciudad en torno a cómo pensar las maneras de acompañar el juicio por delitos de lesa humanidad que comenzaría de manera inminente. La primera convocatoria se concretó en el Centro Cultural La Compañía, en octubre de ese año. Los primeros encuentros giraron en torno a reconocernos y poner sobre la mesa las expectativas y anhelos de las personas que comenzábamos a integrar y de los espacios a los que representamos. Pero también permiten diagramar las primeras actividades de cara al juicio y el trabajo colectivo que vendría.

Desde un primer momento la Mesa se erigió como un espacio plural, con voces y representaciones diversas en materia política, partidaria o institucional, sabiendo que ese debía ser un punto característico del espacio: nadie que quisiera acompañar un evento tan importante en materia de derechos humanos, debía quedar afuera del espacio.

De ese modo, tempranamente la Mesa quedó conformada por víctimas y familiares de víctimas de delitos de Lesa Humanidad, representantes de Memoria por la Vida en Democracia -principal Organismo de Derechos Humanos de la ciudad-,

del primer Equipo de acompañamiento a víctimas, testigos y querellantes en juicios de lesa humanidad, así como centros de estudiantes universitarios y terciarios y actores institucionales de partidos políticos,

de distintas áreas de la Universidad Nacional del Centro (unidades académicas, áreas del Rectorado, proyectos de investigación y extensión, medios universitarios, entre otros), de organizaciones sociales, políticas, sindicales con vasta visibilidad y presencia en nuestra ciudad. A esta representación local sumamos en los canales de comunicación interna y en la convocatoria a las actividades, a las compañeras y compañeros de Organismos de Derechos Humanos y referentes en la materia de la región (Azul, Olavarría, Las Flores), así como vecinos y vecinas que han acompañado en distintas instancias y tareas.

Desde el primer momento tuvimos en claro que procesos judiciales como estos se extienden más de lo previsto y tienen ritmos diferenciados a lo largo del año. Estos momentos de distinta intensidad han demandado energías y trabajo a los que no siempre se pudo dar respuesta de manera inmediata y donde a veces se ha tornado difícil convocar, impulsar o acompañar actividades y propuestas. Sin embargo, como Mesa pudimos y supimos continuar trabajando así, con el impulso de quienes fueron surgiendo como referentes, con el acompañamiento del resto, con el diálogo y el trabajo con instituciones.

Del mismo modo, tempranamente definimos los objetivos y tareas:

- Contribuir con la visibilización y sensibilización de la comunidad de Tandil en torno al momento histórico que se aproxima: el inicio del juicio por delitos de lesa humanidad con más víctimas e imputados de toda la historia de la región.
- Articular con la Fiscalía y el Tribunal Oral Federal N° 1 de Mar del Plata para realizar requerimientos que se consideren pertinentes.
- Pensar estrategias de comunicación, diálogo y trabajo con organismos de derechos humanos de la región.
- Bregar, insistir y realizar actividades que contribuyan a lograr la localía en la mayor cantidad de actos procesales posibles en nuestra ciudad.
- Colaborar con la difusión periodística del Juicio, considerando que es un derecho de las y los ciudadanos el tener acceso a la información de lo que aconteció hace más de 40 años y de lo que está aconteciendo actualmente en la ciudad en relación a esos hechos.
- Acompañar, en la medida de nuestras posibilidades, a familiares y víctimas a través de las audiencias que se transmitan virtualmente desde la sede del Rectorado de la Universidad y/o en las audiencias presenciales que se logren.
- Colaborar con la publicación y difusión de todo lo referido al juicio: fechas y horarios de las audiencias, información que pueda

- hacerse pública respecto a las declaraciones de víctimas, testigos, represores, entre otros.
- Contribuir en el armado de actividades vinculadas a la difusión del acto procesal en tanto actividad pedagógica e histórica.
- Realizar actividades de discusión, de reflexión, artísticas que permitan sostener la visibilidad del juicio y su valor histórico.

Con la firme convicción de que el juicio debía llevarse adelante en Tandil, o al menos la mayor cantidad de audiencias posibles, debido a que “este es el lugar donde ocurrieron los hechos que se juzgarán y el de residencia de la mayor parte de las víctimas y sus familiares”, desde febrero de 2022 sostenemos la participación y el acompañamiento de las audiencias, de manera física o remota. También realizamos y acompañamos un conjunto de actividades y propuestas variadas, que giraron todas en torno a los objetivos propuestos y al firme reclamo de obtener la localía tanto para las audiencias, como para la lectura de la sentencia por parte del Tribunal. A partir de esto seleccionamos algunas que ponen en valor el trabajo de la Mesa, fruto de los acuerdos y discusiones de sus representaciones e integrantes.

- El 21/02/2022 con el inicio del Juicio en el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata, presentamos, in situ, un petitorio solicitando que la mayor parte del proceso y la lectura de la sentencia se realicen de manera presencial en la ciudad de Tandil,

por ser ésta la ciudad en el que se cometieron la mayor cantidad de delitos investigados y juzgados en el mismo. Dicho petitorio estuvo acompañado por las partes querellantes (Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y Asamblea Permanente por los Derechos Humanos).

- El 11/03/2022 se realizó la primera Jornada de Visibilización del comienzo del Juicio en Tandil junto con el acompañamiento a la primera audiencia testimonial, donde declararon víctimas-testigos.
- El 24/03/2024 acompañamos la sesión especial del Honorable Concejo Deliberantes, donde se colocaron las placas recordatorias con los nombres de las/s desaparecidas/os de nuestra ciudad en el recinto del HCD.
- El 05/07/2024 se realizó la presentación de nuevo petitorio ante el TOF N° 1° de Mar del Plata con la misma solicitud que el anterior y añadiendo que la exposición y alegatos que produzcan las partes puedan transmitirse de manera virtual y en vivo, a través del medio de comunicación La Retaguardia, quien se encarga de hacerlo en muchas de las causas por delitos de lesa humanidad.
-
- El Juicio convoca e interpela no sólo a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. por eso, el 25/10/2024 realizamos una nueva presentación de petitorio ante el TOF N° 1° de Mar del Plata, al que titulamos “Camino a la Sentencia”. En él solicitamos nuevamente que la lectura de la sentencia se realice presencialmente en la ciudad de Tandil. En esta oportunidad sumamos las adhesiones de

las intendencias de la región: además de Tandil, contamos con las de Azul, Olavarría, Benito Juárez, Roque Pérez, Rauch, Las Flores, Tres Arroyos y San Cayetano.

La interpelación y visibilización de las temáticas vinculadas al juicio y la defensa por los derechos humanos a través del arte, fue una línea central en el trabajo de la Mesa. De este modo, durante el año 2022, tuvimos la oportunidad de presentar una propuesta de muestra artística itinerante a la que llamamos “Cosechamos Memoria. Exposición plástica por la verdad y la justicia” y para la que fueron convocados y convocadas artistas de nuestra ciudad.

La misma inició su recorrido en la Incubadora de Arte entre los meses de julio y agosto y hasta noviembre continuó exponiéndose en los espacios de distintas organizaciones sociales, centros culturales y gremios de la ciudad, entre ellos: filial ATE, Casa Violeta, Biblioteca Sarmiento, Centro Social y Cultural La Vía, Universidad Barrial, Sala Abierta de Lectura, SUTEBA, Centro Cultural Arte y Parte. También, y sumando nuevas/os artistas, volvió a presentarse entre el 20 y el 31 de marzo de 2023, en el marco del “Marzo por la Memoria” -instancia que realizamos anualmente distintas organizaciones e instituciones de la ciudad-. Lo mismo se hizo en abril del 2024 con la actividad “Hall abierto” en la Facultad de Arte y entre julio y agosto con “La muestra Exacta”, en la Facultad de Ciencias Exactas.

Del mismo modo, y también durante el “Marzo por la Memoria”, presentamos el 22/03/2023 la obra de teatro “Semejantes”, del ciclo TeatroXlaIdentidad.

Se realizaron dos funciones abiertas a la comunidad en el Teatro del Fuerte y de la misma participaron alrededor de 800 estudiantes provenientes de distintos cursos de las escuelas secundarias de la ciudad. En el “Marzo por la Memoria de 2024, acompañamos la presentación del documental “Huellas de la Memoria. Voces luchas y silencios” en el espacio INCAA UNICEN, realizado por docentes y estudiantes de geografía e historia del ISFDyT N° 10, en la que fueron entrevistadas/os algunas/os miembros de la Mesa.

En estos años, tres veces tuvimos la oportunidad de compartir el trabajo realizado por la Mesa en diferentes localidades de la región. En la sede de AOMA Villa Cacique en noviembre del 2022, con estudiantes de 5to año de escuelas secundarias en el Centro Cultural El Sombrerito de Benito Juárez en junio de 2023 y con escuelas secundarias y terciarios de formación docente en Rauch, durante el llamado “Semana de la Memoria, Verdad y Justicia”, en marzo de 2025.

Entre las numerosas actividades propuestas desde la Mesa o aquellas a las que sumó su acompañamiento, destacamos aquellas vinculadas a los espacios de discusión de la temática en sus diferentes registros. De esta manera, entre otras, mencionamos algunos de los conversatorios realizados. El primero se llamó “Poder Judicial y Dictadura Militar. Rupturas y continuidades”

realizado en la sede del Sindicato de Empleados de Comercio el 26/05/2022 y en el que participaron Diego Araujo (Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales Tandil), Mariano Fernández (Secretario General de la Asociación Judicial Bonaerense, dpto. Mar del Plata) y Victorino Pugliese (Concejal y funcionario provincial y nacional durante la presidencia de Raúl Alfonsín). El segundo, “El acompañamiento a víctimas testigos en los juicios por delitos de lesa humanidad como política pública de reparación integral, para la accesibilidad a la salud-salud mental y su correlación con el acceso a la justicia”, se concretó en el marco del “Ciclo anual de conversatorios del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, el 8/9/2023 en el Centro Cultural Arte y Parte. Del mismo participó -invitada especialmente para la ocasión- Fabiana Rousseaux y acompañaron representantes de la Mesa Multisectorial, miembros al mismo tiempo de Memoria por la Vida en Democracia, el Equipo de Investigación de la “Beca Lanteri 2022” y Equipo de Acompañamiento Tandil, Aldana Giannassi, Manuela Ponce, Silvana Cerdá y Josefina Guaspari. El último de ellos se tituló “Conversatorio sobre el Juicio por Delitos de lesa Humanidad ‘La Huerta’. Ampliando la participación estudiantil” y se realizó en las instalaciones del ISFDyT N°10, el 18/10/2023. Del mismo participaron como disertantes: César Sivo (abogado de distintos organismos de derechos humanos), Manuel Marañón (abogado de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia) y Lucas Bilbao (miembro de la Mesa e investigador de la Universidad y el CONICET).

Finalmente, queremos dar cuenta de las distintas instancias de visibilización del juicio y lo que él resume como hecho histórico, pero también del trabajo de esta Mesa. Por eso señalamos las campañas en redes sociales y de divulgación propuestas por este espacio, en las que participaron personas de múltiples localidades y provincias, organismos de derechos humanos, espacios políticos, instituciones de relevancia y, sobre todo, la sociedad civil y la comunidad. Estas estrategias incluyen videos, mensajes de apoyo e intervenciones en diversos formatos y plataformas⁵.

En estas líneas quisimos dejar plasmado el enorme trabajo que ha realizado y realiza la Mesa Multisectorial por Memoria Verdad y Justicia en Tandil. Fueron, hasta el momento, casi cuatro años de marchas y contramarchas, de trabajo colectivo con distinta intensidad y de circulación de personas, referentes e instituciones, pero con la plena convicción de reafirmar aquel compromiso asumido en los objetivos propuestos y en aquello que aún queda pendiente.

⁵En la cuenta de Instagram de la Mesa es posible ver las distintas campañas y actividades realizadas desde nuestro espacio o en conjunto con otras organizaciones e instituciones. También puede verse la difusión semanal de los días de audiencia, novedades y seguimiento del juicio:

<https://www.instagram.com/nuncamastandil?igsh=bXFoemtubjdIMjds>.

Por la Comisión por la Memoria Olavarría

La Memoria se ejerce desde el presente y se resignifica en cada contexto histórico. Es una acción que acompaña una historia escrita en cuerpos, ausencias, dolores, vínculos, búsquedas y sobre todo lucha.

El Juicio conocido como “La Huerta” nos remite a un recorrido que va desde el Juicio a las Juntas al retroceso que implicaron las leyes de la impunidad (Obediencia debida y Punto Final) y los indultos a los genocidas que habían sido condenados. Posteriormente, desde el 24 de marzo del 2003, el gobierno nacional impulsó la derogación de las leyes de la impunidad y la posibilidad de condenar a los responsables del Terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico- militar.

Durante los días 15 y 16 de mayo de 2006, se llevó a cabo el Juicio por la Verdad en Olavarría, que cumplió la función de investigar, aportando nuevos testigos y datos a la historia local. En lo que corresponde a la región centro de la provincia de Buenos Aires, desde el 29 de febrero hasta el 16 de marzo de 2012, se llevó adelante el juicio por la Causa “Moreno”, en el Aula Magna del Rectorado de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), en la ciudad de Tandil, a cargo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal (TOF) de Mar del Plata. Entre septiembre y diciembre de 2014, se realizó el Juicio “Monte Pelloni I” en la sede de la Facultad de Ciencias Sociales (UNICEN) de Olavarría; y entre agosto del 2017 y septiembre de 2019, el juicio “Monte Pelloni II”, en la sede del TOF No 1 de Mar del Plata.

Por su parte, el 19 de mayo de 2023 comenzaron las indagatorias en el marco de la causa “Loma Negra” llevada adelante por el Tribunal Oral Federal N° 1 de Mar del Plata, por hechos ocurridos en los años 1976 y 1977.

En el marco de este plan sistemático por Memoria, Verdad y Justicia que impulsamos ex detenidas y ex detenidos, familiares y militantes de Derechos Humanos, se realizó desde el 25 de febrero de 2022 el juicio por los delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura en la Subzona 12, que abarca todo el centro de la provincia de Buenos Aires, en la sede del TOF No 1 de Mar del Plata. Crímenes cometidos contra 192 víctimas en 13 centros clandestinos de detención. Entre estos, se encuentran “La Huerta”, “La Quinta de Los Méndez”, el ex ISER, “Estación del Provincial”, “Monte Pelloni” de Olavarría, diversas comisarias de la región, y los penales de Azul y Sierra Chica. Las víctimas, en su mayoría, son oriundas de Tandil, Azul, Olavarría, Laprida, Ayacucho, Rauch, Saladillo, Las Flores, Roque Pérez y Mar del Plata. Ha incluido 67 audiencias. Entre los 50 imputados se encuentran ex militares, ex policías, ex penitenciarios y dos civiles. Estos últimos están acusados de haber facilitado su propiedad para la comisión de secuestros, torturas y asesinatos. Cabe destacar el insumo fundamental contra la impunidad por Verdad y Justicia que representa el ejercicio de la Memoria plasmada en los 213 testimonios que se aportaron.

En lo que corresponde a Olavarría, es de suma importancia la resolución de las causas de los obreros

de las fábricas FABI, LOSA, Loma Negra y Calera Avellaneda, que fueron las primeras víctimas de la dictadura en nuestra ciudad y que dan cuenta de la responsabilidad civil empresaria en la implementación del Terrorismo de Estado y su objetivo principal, instalar un modelo económico con consecuencias sociales como la desindustrialización del país, la miseria y la desocupación. Casos incorporados por el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata por requerimiento de la Fiscalía y de la querella de la Subsecretaría de Derechos Humanos bonaerense.

Lo que nos deja el juicio “La Huerta” es todavía la reticencia de los Tribunales de juzgar los delitos en los lugares donde ocurrieron y el lento avance de las causas contra las complicidades empresariales. Sin embargo, celebramos cada sentencia, cada nieto y nieta que recupera su identidad, cada acto de Justicia porque, citando a Paco Urondo, “ardará su memoria hasta que todo sea como lo soñamos”.

Por el Prof. Jorge Meza. Azul.

DE OLVIDOS Y MEMORIAS

El saldo de tanto tiempo de terror, de barbarie, de pisoteo a la dignidad humana es algo que aún hoy, a casi medio siglo de transcurrido esos hechos- producto del Terrorismo de Estado- tiene heridas abiertas difíciles de cicatrizar, a pesar del nacimiento de nuevas generaciones.

Y la zona centro de la provincia de Buenos Aires, especialmente en los partidos de Tandil, Azul y Olavarría como núcleo central de ese sistema represivo en la pampa húmeda, tuvo también sus secuelas de ignominia y atrocidades.

En cada una de esas ciudades algunos habitantes comenzaron a romper lentamente su silencio, mientras miles de personas en todo el país con esfuerzo y a pesar de los vientos de la historia, han participado en esta lucha por visibilizar lo invisibilizado, por llenar de voces los silencios y por restituir y mantener la memoria y la conciencia colectiva.

Muchos años dejando huellas para que un día cualquiera sin permiso ni cansancio la Memoria nos devuelva los latidos victoriosos de un murmullo olvidado.

Y aquí estamos, aportando un leño para mantener viva la llama de la Memoria y cumpliendo con la dignidad de nuestros pasos por la vida. Más de 45 años después de sucedidos los hechos un Tribunal de Justicia juzga, por crímenes de Lesa Humanidad, en la zona centro de la provincia de Buenos Aires a algunos de los responsables de

lo sucedido en la noche más larga y cruel de la historia de nuestro país y de nuestra región.

Caminamos por las calles conviviendo con las huellas del pasado y con muchos de sus protagonistas.

Con discursos y hechos.

También con sus silencios.

La necesaria justicia sobre lo ocurrido en el período más doloroso de nuestra historia, tardó demasiado tiempo en llegar y no llegó a todos.

Muchos llevaron sus secretos a las tumbas.

Muchas heridas aún no cicatrizaron.

Una época donde se afianzaba una compleja trama de situaciones culturales, educativas, militares, económicas históricas... mientras se consolidaba el quehacer diario de sus habitantes.

Se sabe mucho, se calla otro tanto.

Noticias, comentarios, silencios, ausencias, comunicados, historias y quehaceres son parte de una cotidianeidad, la de esa época tenebrosa que debe ser analizada.

Recordar, fundamentalmente desde una mirada crítica hacia la cultura imperante, que germinaba por esos días y que aún hoy, muchos años después del golpe genocida, todavía está vigente con la complicidad, el desconocimiento de la profundidad de los hechos o su silencio atronador.

Otras miradas, otras generaciones posteriores al espanto, necesitan conocer de dónde venimos, para comprender este presente e imaginar el futuro.

Saber, es parte de la construcción de la libertad humana...

En el marco del horror por lo sucedido a lo largo y a lo ancho de la República Argentina, la zona centro de la provincia de Buenos Aires fue parte del andar impune de las fuerzas armadas, policiales y de seguridad, con sus consecuentes complicidades civiles. La causa que se tramita en los Tribunales de Mar del Plata y sus retransmisiones en las distintas ciudades donde la UNICEN tiene en sus territorios sus facultades, es parte del batallar que durante largos años de militancia, realizaron los memoriosos de la vida sembrando caminos, para que llegue esta instancia judicial en un tiempo de demasiada espera.

Ayudar a dejar huellas como cicatrices de vida.

Enarbolar los gestos, las palabras, los sentires, los pensamientos y el compromiso.

Alimentar la Memoria, porque no olvidar es una forma de seguir trabajando por la Verdad y la Justicia.

Porque otras miradas, de otras generaciones posteriores al espanto, necesitan conocer de dónde venimos, para comprender este presente e imaginar el futuro.

Tal vez entonces esta semilla, junto a tantas otras, tengan sentido para evitar que el Terrorismo de Estado en Argentina no se repita.

¿Cuánto valor jurídico tendrá esta experiencia, después de tantos años transcurridos? ¿Servirá para calmar tanto dolor a las víctimas y sus familiares? ¿Las condenas alcanzarán a todos? ¿En la cárcel o en sus casas? La reparación histórica ¿alcanza con escuchar los testimonios? La impunidad de tantos años ¿es solo haber escondido lo que todos sabían? La historia ¿se construye con caminos de lucha, resistencia, pero también con impunidades?

Demasiadas preguntas y un abanico de respuestas para saber cómo llegamos hasta aquí, sabiendo que las leyes y las sentencias no son solo un conjunto de palabras escritas.

Esa tensión es creativa y necesaria, porque nos faltan resolver asignaturas pendientes, las que nos llevan a caminar y construir caminos nuevos.

La memoria implica construir una proximidad con ese pasado, porque ese pasado sigue actuando en el presente. Debemos continuar aportando voces a pesar del tiempo transcurrido, para que el Nunca Mas siga teniendo la fuerza de los hechos y las palabras.

Y para que la negación y el olvido, no tengan primaveras.

Algunas notas sobre el Juicio La Huerta

Por Cesar Raúl Sivo ⁶

Se hace difícil poder resumir todo lo que hay para decir, relacionado con los juicios por delitos de lesa humanidad. Son tantos los aspectos a analizar que se necesitan cientos de páginas para poder abordarlos; por lo que el esfuerzo es mayúsculo al buscar una síntesis posible.

Para tener una idea de lo que hablo, pueden mencionarse:

- a.-** hitos relevantes en la lucha contra la impunidad, avances y retrocesos en la justicia argentina
- b.-** como se gestaron los juicios penales por delitos contra la humanidad; desde los juicios por la verdad hasta los procesos en si.
- c.-** las dificultades para desarrollar los mismos
- d.-** la colección de evidencias. Las fuentes de donde obtenerlas.
- e.-** los diversos aspectos que condicionaban la tarea de la justicia, el ministerio público y las querellas.
- f.-** los encuadres legales desde el derecho penal internacional y desde el derecho interno
- g.-** como presentar la prueba en los juicios
- h.-** como lograr juicios rápidos dada la edad de las víctimas y de los imputados tratando de evitar a su vez la impunidad biológica.
- i.-** como sortear los diversos obstáculos que se presentaban (por ejemplo la repetición de testimonios de las víctimas -algunas llegaron a declarar mas de 50 veces- que las revictimizaba cada vez que debían deponer; la falta de personal especializado dentro de las dependencias judiciales; las amenazas y amedrentamientos en general que sufrían las víctimas, testigos y abogados; las difamaciones).
- j.-** donde desarrollar los debates y de que modo, bajo que medidas de seguridad
- k.-** como recibir declaraciones a las personas que estaban fuera del país y no podían asistir a la sala de audiencias (tener en cuenta que el primer juicio oral se realizó en el año 2008 y no existía las plataformas zoom, meet, etc)

⁶ Abogado especialista en derecho penal y procesal penal. Master en sistemas penales y problemas sociales - Universidad de Barcelona- España. Profesor universitario, activista y defensor de derechos humanos en Argentina y el extranjero (EEUU, El salvador, Bolivia, Puerto Rico, Sudafrica). Trabaja en causas de lesa humanidad en Argentina, incluyendo juicios por la verdad.

- l.-** condiciones y lugares de detención para los perpetradores
- m.-** como se harían las imputaciones (autorías y participaciones, responsabilidad del comandante y empresa criminal conjunta u otro modo de imputación)

Esta breve enunciación, que no es completa ni exhaustiva ya nos presenta de algún modo, los inmensos desafíos que nos enfrentábamos todos los operadores del derecho y nos pone en situación sobre lo realizado en 25 años de tarea.

El juicio por la verdad, que fue el antecedente mas directo de los procesos penales que luego vendrían y en el que claramente está incluida la causa LA HUERTA con todos sus tramos, comenzó en octubre 2020 y tuvo su audiencia inaugural en febrero 2021 y desde entonces no nos hemos detenido ni un instante.

Si bien, me gustaría explicar por qué estamos frente a DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD y no frente a un GENOCIDIO; ya que son conceptos técnico-jurídicos específicos y disimiles , con una convención ratificada inclusive por el Estado Argentino en el segundo de los supuestos, la extensión de este trabajo me impide hacerlo.

Solo diré que muchas corrientes dentro de nuestro país han calificado de MANERA EQUIVOCADA los hechos materia de juzgamiento en estos procesos, como GENOCIDIO, cuando claramente no lo son. EL concepto utilizado ha sido tomado del trabajo de un sociólogo Daniel Feierstein, que si bien en su campo el análisis es correcto, no lo es en el mundo del derecho.

Los tipos penales son una garantía para los ciudadanos, ya que en un océano de libertad, las islas de punición deben identificarse con máxima claridad y eso ocurre también en estos macrodelitos.

Cerrando esta pequeña digresión, no debe confundirse ni entenderse que los delitos contra la humanidad tienen menos peso específico que el genocidio. Los dos son a gran escala, los dos tienen la misma consideración en el derecho penal internacional y merecen el repudio de toda la humanidad, los dos tienen la misma sanción para los perpetradores; solo difieren de la finalidad del autor, de la subjetividad del mismo.

La especificidad nos obliga a calificar de manera adecuada. LOS HECHOS MATERIA DE JUZGAMIENTO SON DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD. NO se persiguió, privó de libertad, torturó, asesinó, agredió sexualmente a las víctimas en tanto Argentinos, sino por su militancia, su tarea social, predicamento comunitario o su lucha concreta. Y eso ya excluye a la figura de genocidio. Reitero, que no quiero ni puedo entrar en el debate sobre este aspecto, por lo que me ceñiré a lo que he elegido para mostrar.

En los años de trabajo, la búsqueda de evidencias fue nuestro principal desvelo, ya que como los hechos habían sido realizados con garantía de impunidad, en la clandestinidad y con el mayor sigilo; se hacía dificultoso encontrarlas. Víctimas encapuchadas, perpetradores no identificados que usaban apodos y eran de diferentes lugares del país; lugares de alojamiento que eran estrechos y asfixiantes, desplazamientos que complicaban las identificaciones posibles. Y los documentos, mayormente destruidos.

Sin embargo, la estrictez castrense y la necesidad de escribir todo, les impidió sin duda, eliminar todo lo que podía comprometerlos y nos dió sólidas herramientas para poder imputarlos, detenerlos, juzgarlos y condenarlos.

Sobre esos documentos, me explayaré ahora.

Había algo evidente: **la existencia de un plan sistemático con finalidad delictiva.**

Entre 1976 y 1983 en Argentina se perpetraron una serie de actos, enmarcados en un plan común con fines delictivos, esto es, un plan sistemático con finalidad criminal, consistente en la concepción, diseño y ejecución de actividades delictivas encaminadas a la eliminación de aquellas personas percibidas como "subversivas", o lo que es lo mismo, encaminadas a la comisión de una serie de actos que constituyen crímenes contra la humanidad, entre ellos: asesinato, exterminio, encarcelamiento, tortura, persecuciones por motivos políticos y otros actos inhumanos.

Los hechos objeto de la causa LA HUERTA se incardinan en el contexto del ataque generalizado y sistemático, en ejecución de ese plan común con fines delictivos, que se produjo contra la población civil, esto es, en el contexto de los crímenes contra la humanidad cometidos en Argentina durante el periodo mencionado y en la etapa previa de preparación del mismo.

La planificación del exterminio y demás actos delictivos llevados a cabo de manera sistemática o a gran escala (en este caso ambas), forma parte también de los hechos probados en la Sentencia de la Causa n° 13/84, oficialmente caratulada como "Causa originariamente instruída por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas en cumplimiento del Decreto 158/83 del Poder Ejecutivo Nacional".

La causa 13, el juicio a las juntas como se la conoció lógicamente fue una buena base de trabajo y fuente de la que bebimos todos los que llevamos las causas que en los años posteriores se fueron instruyendo.

El punto clave para mostrar el PLAN, fueron las órdenes secretas, directivas y decretos, ya que eran el marco normativo del mismo.

La existencia de un plan criminal común entonces, se encuentra además acreditada mediante el elenco de órdenes secretas, directivas y decretos que fueron promulgados con la finalidad de ejecutar tal plan. Estas Órdenes Secretas constituyen herramientas legislativas de lo que se puede denominar, en palabras empleadas por el Gral. Guillermo Suárez Mason en el transcurso del interrogatorio que le fue efectuado ante un juez de Estados Unidos, "State of Siege of Law", esto es, estado de excepción en términos de teoría del Estado, y por lo tanto, las órdenes secretas son en realidad y en la práctica las leyes del sistema de planificación y ejecución de las políticas de represión y exterminio.

Como puede verse, este tema casi olvidado es el pilar donde hemos cimentado gran parte de nuestras acusaciones. Miles de fojas en las cuales no solo se decía como debían actuar, sino que también se lo graficaba con ilustraciones para facilitarles la comprensión.

Miles de fojas donde los asesinos dejaron sus huellas que nos facilitaron el camino hacia el fin de la impunidad.

Hoy esos documentos no solo son parte fundamental de los procesos penales, sino que son elementos vitales para mantener la memoria viva, mostrar la verdad y realizar la justicia.

Síntesis del pedido de calificación de genocidio para los delitos juzgados en la Causa La Huerta, formulado por el alegato de la parte querellante Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Por Guillermo Torremare.⁷

El Ministerio Público Fiscal (MPF) ha desarrollado los lineamientos básicos que se han sentado en el proceso de juzgamiento del Terrorismo de Estado, a partir de lo resuelto en el Juicio a las Juntas Militares de 1985. Allí quedó probada la existencia del plan sistemático de exterminio de personas, exterminio realizado previo paso por el circuito de centros clandestinos de detención y tortura.

⁷ Abogado y Magister en Derechos Humanos. Actualmente es Presidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) nacional, organismo que integra desde hace 30 años. Es abogado de organizaciones sindicales y querellante en causas por crímenes de lesa humanidad, en representación de las víctimas y de la APDH. Formó parte de Amnistía Internacional. Escribió cuatro libros con contenido de derechos humanos y habitualmente colabora con diferentes medios periodísticos difundiendo esa temática.

Compartimos la expresión del MPF al decir “la sistematicidad delictiva fue adoptada como una política institucional de las fuerzas armadas, y que los responsables que operaron clandestinamente no actuaron por propia iniciativa, sino que se ajustaron a las estructuras, a los planes y a las reglamentaciones con absoluta naturalidad, brindando aportes que respetaban criterios de unidad de actuación, que garantizaron la efectividad en la operatividad y ejecución del plan” para más adelante señalar “La persecución política se guió entonces por reglas precisas (directivas, órdenes de operaciones, etcétera) que los imputados como miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad consintieron y cumplieron, lo que los pone en pleno conocimiento del plan represivo que estaban ejecutando”.

Continuó luego la fiscalía describiendo con minuciosidad las características del plan de exterminio, deteniéndose con mucha pertinencia en la estructura militar de la zona en que los casos que fueron objeto de esta causa se desarrollaron, para finalizar calificando a los hechos, con apoyo en citas jurisprudenciales, como delitos de lesa humanidad.

Son delitos de lesa humanidad, de conformidad al artículo 7 del Estatuto de Roma, el asesinato, el exterminio, la esclavitud, la deportación o traslado forzoso de población, el encarcelamiento u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales del derecho internacional, la tortura, la violación y demás delitos sexuales y la persecución de un grupo o colectividad con identidad propia, la desaparición forzada de personas, el crimen de apartheid y otros actos similares que causen intencionalmente

grandes sufrimientos, cuando cualquiera de ellos se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque. Esta última línea es la que nos importa remarcar para que se entienda nuestro planteo: “cuando cualquiera de ellos se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque”.

Esta querella se permite disentir con el MPF en torno a la calificación de los delitos de la causa como de lesa humanidad. Para nosotros la calificación convencional que le corresponde a los hechos en juzgamiento es genocidio, delito previsto en el artículo 2 de la CONVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LA SANCIÓN DEL DELITO DE GENOCIDIO, que expresa: “En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Vamos a solicitar en este alegato que se resuelva dar a los delitos en juzgamiento la calificación convencional de genocidio.

Lo hacemos porque tenemos la convicción histórica y jurídica de que todas las acciones represivas desarrolladas por el gobierno de facto mientras ejerció el poder –entre las que obviamente se encuentran no solo los delitos que se han acreditado en esta causa sino todos los que desde el Estado se practicaron en el cumplimiento del programa de exterminio debidamente probado hoy en 328 sentencias condenatorias, dictadas en todas las jurisdicciones del país, varias por este mismo Tribunal- fueron perpetrados con la intención de destruir parcialmente a un grupo nacional, configurándose así, acabadamente, el tipo penal internacional de genocidio.

En el genocidio, el Estado tiene por fin destruir un grupo enemigo – que es un grupo social civil- y usa la violencia para lograrlo. Al desplegar esa violencia concreta daños físicos –que van desde el encarcelamiento y la tortura hasta el asesinato y la desaparición- a un número significativo de personas que tienen algo en común, que tienen una pertenencia en común, que forman un grupo humano, que en el caso es un grupo nacional.

Las 191 víctimas de la causa La Huerta, secuestradas, privadas ilegalmente de su libertad y torturadas y algunas asesinadas y desaparecidas, eran personas militantes –políticos, sociales, sindicales- que tenía en común la idea de resistir a las políticas públicas de la dictadura militar, y ese propósito común las constituía como un grupo. Conformaron el mismo grupo humano nacional que componen todas las víctimas del terrorismo de Estado en el país.

Las víctimas eran, en definitiva, todos los militantes que, en sus grupos de pertenencia, resistían el modelo de transformación económica y social que planteaba la dictadura militar. Eso los convertía en lo que amplía y genéricamente la dictadura llamó “delincuentes subversivos”.

Un genocidio persigue la destrucción de un determinado grupo humano con un propósito: acabar con el tramado de las relaciones económicas y sociales de un Estado para producir una modificación lo suficientemente sustancial que altere la vida del conjunto.

Efectivamente así ocurrió en Argentina. Esa destrucción del tramado económico y social implicó una múltiple y perjudicial alteración en el bienestar popular. Sin duda la consecuencia disvaliosa más importante del genocidio argentino para con toda la sociedad estuvo en imponer un modelo económico agroexportador y rentístico, modelo que fue históricamente resistido por los miembros del grupo humano cuya destrucción se persiguió.

Para esta querella, la calificación de genocidio no es solo simbólica. El concepto de crímenes de lesa humanidad no logra contemplar la riqueza y potencialidad presente en el concepto de genocidio, que refiere al intento de destrucción de un grupo y no meramente de población civil indiscriminada (como sería el caso de los crímenes contra la humanidad). Y esta diferenciación resulta fundamental, tanto desde un punto de vista jurídico como histórico-sociológico, en tanto distingue la violencia indiscriminada (como ocurre con lesa humanidad), de un proyecto de utilización de dicha violencia para la transformación de las identidades grupales, lo cual estaba en la base

de la brillante intuición que tuvo el jurista polaco Raphael Lemkin al crear el neologismo ‘genocidio’ en los albores del Juicio de Nuremberg.

El genocidio es el más grave delito contra la humanidad porque busca erradicar de una sociedad a un grupo humano que integra y constituyen la misma.

Entendemos que estamos en condiciones de decirle a este Tribunal que puede y debe asumir la responsabilidad de hacer coincidir la verdad judicial con la verdad histórica; calificar al crimen por su nombre; declarar que cada uno de los hechos que se están juzgando se llevaron a cabo para cometer un genocidio y son por lo tanto conductas genocidas; dictar una resolución que permita a la sociedad argentina una mejor comprensión de lo que realmente ocurrió.

En definitiva, pedimos una sentencia que señale que los secuestros, tormentos, privaciones ilegales de libertad, homicidios y desapariciones forzadas objeto de esta causa, a los que corresponden las penas previstas en el Código Penal Argentino, fueron perpetrados para cometer un genocidio tipificándose la figura contenida en el artículo 2 de la CONVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LA SANCIÓN DEL DELITO DE GENOCIDIO.

EL JUICIO COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA PARA LA ENSEÑANZA DEL PASADO RECIENTE EN LA ESCUELA

Relevancia histórica y educativa del Juicio la Huerta

Por Daniela Urdampilleta, Jefa Distrital de Educación, y Manuela Casal, del Área Memoria de Jefatura Distrital de Educación Tandil.

En el marco de lo prescripto en la ley nacional y en la ley provincial de Educación, los Diseños Curriculares Bonaerenses vigentes, el Calendario Escolar y en el Plan de trabajo 2022-2023 Memoria e identidad e Identidad bonaerense -el cual citamos-:

“...es fundamental la enseñanza del pasado reciente, la transmisión de la memoria acerca del terrorismo de Estado durante la última dictadura militar en nuestro país y en nuestra provincia. El abordaje pedagógico de este tema complejo y doloroso contribuye a fortalecer estos valores y es la base para imaginar futuros más justos...” es que en Tandil, en el año 2022 tomamos la decisión política de crear el Área de Memoria de la Jefatura Distrital, con una referente encargada de acompañar a las Inspectoras de Enseñanza, Equipos Directivos y docentes en la construcción de memoria colectiva con las y los estudiantes, además de generar iniciativas propias y proyectos de articulación.

Mencionamos además que en el año 2024 fue creada la Coordinación de Políticas de Memoria y DDHH de la Dirección general de cultura y educación como ejemplo de un impulso y prioridad de la pedagogía de la memoria en el territorio bonaerense.

En estos más de 40 años de democracia, la escuela ha cumplido y cumple un rol fundamental en la reflexión sobre el pasado reciente y es uno de los espacios en donde niñas, niños y adolescentes se acercan por primera vez al conocimiento sobre la última dictadura militar. Así las escuelas bonaerenses y de nuestro Distrito en particular asumen el desafío de enseñar qué fue el terrorismo de Estado, transmitiendo la importancia de la construcción de la memoria colectiva y la búsqueda de la verdad y la justicia como valores fundamentales de nuestra sociedad.

Uno de los objetivos de la Dictadura cívico militar fue instalar el temor y el amedrentamiento de la sociedad, el “no te metas”, “algo habrán hecho” configuraban subjetividades silenciadas por el miedo y el terror. Y en las ciudades más pequeñas parecía que nada pasaba, que la vida seguía transcurriendo con total normalidad. Y en realidad no fue así.

Entonces es muy interesante ir descubriendo con nuestros alumnos y nuestras alumnas que en su ciudad, Tandil, hubo más de 30 desaparecidos, que sus familiares y compañerxs sobrevivientes dan testimonio de ello

(y podemos encontrarnos con ellos para escuchar su relato de vida), que en nuestra ciudad está hoy ocurriendo el Juicio por la Mega Causa “La Huerta” y la importancia de que la justicia llegue y repare. O reconocer que también hubo al menos cuatro más Centros Clandestinos de Detención (en adelante CCD) y usualmente pasamos por esos lugares (hoy señalizados). Podemos también recorrer las “marcas” de memoria que fueron dejando los organismos de derechos humanos como murales, monumentos, pañuelos en la plaza central, baldosas e imaginar y crear otras desde el arte colectivo...en fin transitar esa narrativa local, en sintonía con las características de cada Nivel y Modalidad, nos permite mirarnos en ese espejo que es el pasado, sentirnos interpelados e interpeladas para luego proyectarnos hacia un futuro con más memoria colectiva y por ende mejor democracia.

Esta definición desde la dimensión local de la memoria hace posible situar la mirada desde el Área Memoria de la Jefatura Distrital focalizando y dirigiendo acciones específicas para asegurar el diseño, acompañamiento y ejecución de proyectos socioeducativos escolares tendientes a la reflexión en torno a los más de 40 años ininterrumpidos de democracia, a partir de su historia, sus sentidos y desafíos para el futuro. He aquí el fundamento de la co-participación en el Proyecto “Escuelas con Memoria” junto con el Área de Derechos Humanos de la UNICEN y estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas.

A partir de las diferentes acciones desarrolladas sumamente enriquecedoras en el marco del proyecto se busca analizar con las y los estudiantes la historia reciente de nuestro país y nuestro Distrito en particular, desde experiencias de participación con anclaje local que dieron cuenta de la defensa de los derechos humanos, el reclamo de memoria, verdad y justicia y la búsqueda de condiciones de vida más justas e igualitarias.

El Proyecto Escuelas con Memoria se inició en el año 2022, cuando comenzó el Juicio por delitos de lesa humanidad en la Mega causa sobre los crímenes cometidos en el ex CCD La Huerta. Participaron en los talleres previos y posteriores a las visitas a las audiencias estudiantes de casi la totalidad de las Escuelas Secundarias y Modalidad de Adultos del Distrito. También realizamos salidas educativas al ex CCD “La Huerta” con estudiantes y víctimas ex detenidos/as sobrevivientes que brindan su testimonio en primera persona. Allí se da un encuentro muy fuerte con el relato y el lugar que llena de significado el valor de la justicia y la verdad acerca del terrorismo de estado.

Estamos convencidas/os de que el desarrollo en nuestra ciudad del juicio “La Huerta” fue y es una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con la enseñanza del pasado argentino reciente y con la defensa irrenunciable de los derechos humanos.

Porque la concreción de justicia es la única garantía para que los horrores de la última dictadura no vuelvan a suceder y, sobre todo, para poder imaginar un futuro en el que el Estado sea realmente un garante de los Derechos Humanos en nuestro país.

Asimismo las escuelas del Distrito tendrán una participación activa en la lectura de la sentencia como hecho importantísimo en clave de dimensión local de la memoria.

Entendemos el juicio la huerta en particular y los juicios de lesa humanidad en general como acontecimientos históricos en lugar de situaciones jurídicas, y por tanto actos educativos en potencia. La complejidad en la producción de la prueba, la cantidad de testigos y víctimas y el valor histórico y reparador de las audiencias públicas – no sólo para las víctimas directas sino para la sociedad en su conjunto – reafirman esta premisa.

Entonces la participación de la comunidad educativa es fundamental para los procesos de construcción de las memorias en las generaciones jóvenes que además brinda un apoyo de enorme valor simbólico a familiares, testigos y organismos de Derechos Humanos. Estar en un juicio, ver cómo funciona la Justicia, cómo funcionan los distintos actores de la justicia (jueces, defensores, acusados), cómo se desempeña un testigo, todo eso impulsa cambios y transformaciones y genera un pensamiento crítico, ese pensamiento crítico que el genocidio trató de borrar.

Este es un enorme desafío que implica la promoción de Derechos Humanos y prácticas ciudadanas y pedagógicas democráticas que trascienden la transmisión de contenido conceptual para transformar subjetividades en la construcción de las memorias individuales y colectivas. Es nuestro objetivo y desafío fortalecer la potencia de las comunidades educativas para pensar la memoria desde el presente, desde los juicios, desde las voces y las marcas que laten hoy, que unen las grandes luchas contra la injusticia del pasado con los desafíos y luchas de nuestro presente. Este es un trabajo colectivo, afectivo, político. Y en ese sentido, las escuelas son semilla, son palabras, son territorio de lo posible.

Escuelas con Memoria: el juicio como herramienta pedagógica para conocer el pasado y construir futuro desde la verdad.

Por María Nazabal, Rocio Gil y Siro Menna. Integrantes del Proyecto y del Área de Derechos Humanos de la UNICEN.

En el año 2022, en el marco del inicio del juicio por delitos de lesa humanidad conocido como “La Huerta”, comenzó a gestarse Escuelas con Memoria, un proyecto educativo impulsado por el Área de Derechos Humanos de Rectorado de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) junto a estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y el Área Memoria de Jefatura Distrital de Educación Tandil. La propuesta surgió a raíz de identificar una sostenida participación de escuelas secundarias en las audiencias del juicio por delitos de lesa humanidad de la zona centro de la Provincia de Buenos Aires y de la posibilidad de construir, en el marco de una propuesta pedagógica, instancias de reflexión y aprendizaje sobre el terrorismo de Estado en Tandil y la región, promoviendo el compromiso con los derechos humanos entre jóvenes, docentes y la comunidad educativa.

Se llevaron adelante más de 80 talleres con más de 2000 estudiantes de escuelas secundarias, técnicas y de adultos del distrito, abordando de manera pedagógica los delitos cometidos en la zona durante el terrorismo de estado.

Los y las estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas fueron los encargados de coordinar las actividades con los grupos a través del Área de Memoria de la Jefatura Distrital de Educación de Tandil, planificar las intervenciones y asistir a las audiencias del juicio, llevando a cabo diversas actividades didácticas a lo largo de los encuentros.

La educación, entendida como un espacio de diálogo constante entre el pasado, el presente y el futuro, fue el motor para generar procesos de reflexión colectiva y debate, tanto entre los estudiantes como con el equipo de conducción del proyecto. El propósito fue profundizar en los hechos históricos, políticos y sociales, y específicamente, en los juicios contra los responsables de crímenes de lesa humanidad perpetrados durante el terrorismo de Estado en la zona centro de la provincia. Este enfoque permitió a los estudiantes asumir una posición crítica y reflexiva a partir de los intercambios y diálogos intergeneracionales.

Una de las fortalezas del proyecto radica en la participación activa de estudiantes de diversas carreras, como Ciencias de la Educación, Relaciones Internacionales, Trabajo Social e Historia. Este enfoque interdisciplinario, en articulación con la comunidad, facilitó el aporte de distintas perspectivas y permitió atender de manera integral los objetivos trazados.

Además, los y las estudiantes, junto con la dirección del proyecto, se encargaron de sistematizar las actividades y recopilar material e información útil para la comunidad educativa.

Uno de los hitos del proyecto fue la participación de más de 300 estudiantes en una audiencia del juicio realizada en Tandil en 2022, trasladando el aula al Espacio INCAA, dependencia del Área de Cultura de la UNICEN. Allí, cientos de jóvenes pudieron escuchar testimonios en primera persona y tomar contacto directo con un proceso judicial histórico. A su vez, en dicho espacio se realizaron proyecciones especiales de documentales y películas para más de 4000 estudiantes en el Ciclo Cine y Memoria, generando espacios de diálogo en torno a los derechos humanos y la construcción de la memoria colectiva.

La propuesta también incluyó visitas al Ex Centro Clandestino de Detención “La Huerta”, con el acompañamiento de víctimas sobrevivientes, y acciones artísticas como la producción de un mural colectivo en la EES N°4 del Barrio Villa Aguirre y la EES N° 17 del Barrio Movediza; y la recuperación de pañuelos de Madres de Plaza de Mayo ubicados en la Plaza Independencia de Tandil.

Escuelas con Memoria fue seleccionado como proyecto de extensión en los años 2023 y 2025 en el marco de la 8va y 10ma convocatoria a Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión de la UNICEN.

Asimismo, en el 2023, la propuesta fue incorporada como práctica específica dentro de la segunda cohorte de las Prácticas Socioeducativas en Derechos Humanos destinadas a estudiantes de todas las sedes de la UNICEN.

En reconocimiento a la labor colectiva del proyecto, en 2024 se entregó un informe con los avances y resultados de Escuelas con Memoria a Estela de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, durante su visita a Tandil como parte de las actividades por el 50° aniversario de la UNICEN, en un emotivo acto celebrado en el Auditorio del Centro Cultural Universitario.

En el marco del convenio que la UNICEN mantiene con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, el Área de Derechos Humanos ha fortalecido este trabajo con propuestas como la Primera Jornada de Memoria y Derechos Humanos en la Escuela, realizada en octubre de 2024 con la participación de más de 70 docentes y 100 estudiantes de centros de estudiantes secundarios, terciarios y universitarios a cargo de miembros de la subsecretaría, del Área de Derechos Humanos, el Área Memoria de Jefatura Distrital y miembros del proyecto. Se trató de una instancia de debate sobre el rol de la educación como herramienta para defender la democracia y los derechos humanos frente al avance de discursos negacionistas.

Además, se elaboró un repositorio digital con normativa, recursos y propuestas didácticas para el aula; articulando formación, investigación y producción pedagógica, afirmando el rol de las escuelas como espacios de construcción de ciudadanías democráticas.

También se llevó a cabo la muestra documental “Un oscuro tiempo de (in)justicia”, perteneciente al Archivo Provincial de la Memoria, expuesta en el Rectorado durante el mes de marzo de 2025. Organizada junto al Área de Cultura, la muestra propuso un análisis del rol del Poder Judicial durante la última dictadura, y fue visitada por más de 100 estudiantes y docentes, generando intercambios sobre la historia local, la democracia y la vigencia de los derechos humanos. Asimismo, en diversas oportunidades el proyecto ha recibido la visita de autoridades de la subsecretaría quienes han participado de charlas, talleres y propuestas culturales.

Camino a la sentencia del juicio “La Huerta”, Escuelas con Memoria se consolida como una experiencia transformadora que entrelaza memoria, educación y compromiso social, contribuyendo al fortalecimiento de una democracia con más justicia e igualdad.

EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS Y TESTIGOS EN LOS JUICIOS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD DE TANDIL.

Por Catalina Chediac, Graciela Dominguez, Guadalupe Garriz y María Nazabal. Integrantes del Equipo.

Durante muchos más años de los que llevó el Juicio de La Huerta — que al momento de esta escritura se encuentra próximo a concluir—, como Equipo de Acompañamiento hemos trabajado en la tarea de contacto, sostén y acompañamiento a las personas convocadas a brindar testimonio en el marco del mismo. Como es sabido, la tarea de acompañamiento no se circunscribe estrictamente al momento de la declaración (aunque este constituye un punto neurálgico en el proceso), sino que comienza con anterioridad y se extiende incluso después de la misma.

En nuestra experiencia, el tiempo previo a la declaración ha sido de duración muy variable, influido por los años de espera y por las particularidades de cada persona acompañada. Como sabemos, una vez transcurrido el testimonio nuestra tarea continúa, atentas a los efectos que dicha declaración produce, en función del esfuerzo psíquico implicado en recomponer aspectos históricos, vitales y familiares que fueron alterados, interrumpidos y dañados por lo vivido.

Si bien nuestra intervención tiene un inicio y un fin, consideramos relevante destacar que el tiempo del acompañamiento está determinado por la singularidad de los procesos personales, en estrecha relación con los tiempos jurídicos.

En el caso del juicio que nos convoca, aunque formalmente se inició en febrero de 2022, nuestra labor comenzó en 2014, cuando nos convocamos con la expectativa de un inicio inminente. Desde entonces, sostenemos espacios de formación, capacitación y, sobre todo, de encuentro con víctimas y testigos. Por aquel entonces, el número de víctimas-testigos superaba las 100 personas y el número de imputados era superior a cincuenta.

Hablar de un juicio por delitos de lesa humanidad a más de 48 años de ocurridos los hechos que le dan origen, implica situarse en un proceso signado por la muerte física tanto de víctimas-testigos como de los imputados. Estas ausencias han impactado profundamente en el desarrollo del juicio, condicionando en muchos casos la posibilidad de reconstrucción de la verdad y afectando la potencial reparación del tejido social y subjetivo.

Nos encontramos con distintas situaciones: casos en los que la víctima falleció antes del inicio del juicio, casos en los que falleció durante el transcurso del mismo, y también imputados que murieron antes del comienzo o durante el desarrollo del proceso. Estas circunstancias han dado lugar a múltiples escenarios de alto sufrimiento psíquico para víctimas-testigos y sus familiares.

Podemos mencionar, por ejemplo, el caso de una persona que, siendo el único testigo por la desaparición de su madre, fue notificada pocos días antes de declarar del fallecimiento del único imputado vivo al momento del juicio oral. Esta situación provocó la caída del caso, truncando la posibilidad de brindar testimonio, de compartir su vivencia, y de aportar elementos para la reconstrucción de los hechos. En ese sentido, la muerte del imputado no solo interrumpió el acceso a la verdad, sino que cercenó la posibilidad de elaboración subjetiva del trauma para quien se había preparado durante décadas para declarar. Lejos de favorecer la reparación simbólica, este acontecimiento introdujo un nuevo elemento doloroso que exigió, una vez más, un trabajo psíquico singular. Como equipo, intervenimos acompañando los efectos de esa no declaración, conscientes de la profunda desestabilización que puede implicar la frustración de esa instancia tan esperada.

Frecuentemente, las declaraciones en juicio no solo aportan datos históricos o contextuales (fechas, lugares, participantes en hechos represivos), sino también detalles afectivos que permiten reconstruir aspectos identitarios de las personas detenidas-desaparecidas. El testimonio puede volverse así un punto de encuentro con lo íntimo, con lo singular, con fragmentos que restituyen humanidad y sentido. La imposibilidad de declarar deja atrapada esa búsqueda en un tiempo sin resolución.

A lo largo del juicio también hemos atravesado el fallecimiento de víctimas-testigos o de familiares, tanto antes del inicio del proceso como durante su transcurso. Algunas personas lograron declarar y fallecieron poco tiempo después; otras murieron esperando su turno, sin llegar a hablar ni a escuchar.

En síntesis, nos enfrentamos a un escenario en el que el paso del tiempo ha afectado negativamente al desarrollo del juicio y, especialmente, a las posibilidades de reparación simbólica que este podía propiciar. Sin embargo, a pesar de estas condiciones adversas, como Equipo de Acompañamiento desplegamos nuestra tarea con el compromiso de que la mayoría de las personas convocadas pudiera ejercer su derecho a declarar. Sabemos que, si el juicio hubiera ocurrido años antes, estos factores quizás hubieran tenido menor impacto.

A modo de cierre, quisiéramos destacar que el trabajo de acompañamiento no sólo se inscribe en el marco jurídico, sino también en el de la memoria, la verdad y la justicia como procesos sociales en construcción. Cada testimonio que logra ser escuchado, cada persona que puede tomar la palabra, constituye una forma de resistencia al olvido, una afirmación de dignidad y una contribución concreta a la reconstrucción del lazo social. Aun en contextos marcados por la pérdida y la demora, encontramos motivos para sostener esta tarea con esperanza. Porque allí donde el Estado responde, donde la comunidad escucha y donde las personas pueden hablar, se siguen abriendo caminos de justicia. Y en ellos, seguimos estando presentes.

UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNICEN FACULTAD DE ARTE

Memoria activa, identidad compartida: cuando el arte y la política se entrelazan

Por Pilar Jaureguiberry del Programa Arte y Derechos, Facultad de Arte, UNICEN-

Nuestra Facultad ha transitado un camino profundo de construcción colectiva en torno a la memoria y el compromiso con los derechos humanos. Este proceso no surgió de manera aislada ni como respuesta a una coyuntura puntual, sino como fruto de un trabajo sostenido, articulado y profundamente enraizado en nuestras prácticas cotidianas, que se inscribe dentro de un recorrido mucho más amplio de lucha y memoria que viene desarrollándose en nuestra región y que acompaña activamente el desarrollo de los juicios por lesa humanidad.

Las acciones artístico-políticas impulsadas desde diversos espacios —cátedras, centros de estudiantes, agrupaciones, equipos docentes y no docentes— no solo fueron compartidas por la comunidad, sino que atravesaron la vida institucional en su conjunto. Se convirtieron en parte de nuestro entramado: en formas de decir, de hacer y de habitar la universidad, sumando a la construcción colectiva que sostiene y acompaña el proceso judicial y social del juicio a La Huerta, pieza clave para la memoria y la justicia en Tandil y la región.

Estas experiencias nos recuerdan que el arte es una herramienta contundente de pensamiento y transformación. Desde murales, performances, señalizaciones, intervenciones urbanas y jornadas conmemorativas, cada acción fue también una apuesta por sostener la democracia, visibilizar las luchas por los derechos humanos y afirmar que nuestras aulas, pasillos y patios también son escenarios donde se construyen memorias.

Al mismo tiempo, estos procesos reforzaron el vínculo con el Grupo Memoria por la vida en democracia, alimentando un diálogo intergeneracional y territorial que sigue siendo clave para nuestra historia reciente. Nos demostraron que la identidad institucional no se define en los papeles, sino en las acciones, en las decisiones colectivas, en la manera en que elegimos posicionarnos frente a los desafíos del presente.

Reivindicar estos espacios, cuidarlos y potenciarlos es parte de nuestra tarea. Porque sabemos que cuando el trabajo es constante y se hace con compromiso, deja huellas. Y porque estamos convencidos —como comunidad, como institución, como proyecto educativo— de que el futuro sólo se puede construir desde los pilares ineludibles de la memoria, la verdad y la justicia.

Acciones por los Derechos Humanos

Tandil, 2021 – 2025 | En el marco del Juicio a “La Huerta”

- Participación en la Mesa Multisectorial por la Memoria, Verdad y Justicia, en el marco de la Semana de la Memoria.
- Micromonólogos x la Memoria. Producción conjunta entre la Biblioteca de Dramaturgias de Provincias (CID), Mauricio Kartun, Julia Lavatelli y Abra TV.
- Obra de teatro “Etiopía” de Mariana Mazover, en Teatro del Fuerte. Dirección: Juan Pablo Rojas.
- Intervención teatral “Pájaros Prohibidos” – Grupo Cubo, Colectivo de Intervenciones Urbanas.
- Video Mapping a cargo de Guillermo Dillon (Centro de Investigaciones Dramáticas – Facultad de Arte).
- Lectura de “Limpieza”, Biblioteca de Dramaturgias de Provincias. Dirección: Julia Lavatelli – Centro Cultural Arte y Parte.
- Intervención teatral “Enfermeras” – Colectivo Artístico CONCHA.
- Creación de la Comisión de Extensión por resolución del Consejo Académico. Entre sus primeras acciones, impulsó la Primera Jornada de Extensión con eje en los Derechos Humanos y delitos de lesa humanidad.
- Participación activa en la Mesa Multisectorial, con asistencia técnica para proyecciones de audiencias del juicio.
- Primera Jornada de Extensión sobre Derechos Humanos y delitos de lesa humanidad (Resolución N° 071).

• **Actividades destacadas:**

- Presentación “Imágenes y relatos de la barbarie y la resistencia” (Departamento de Historia y Teoría del Arte).
- Proyección del cortometraje “Madrina” (Marcela Juárez). Actuación: Gabriela Pérez Cubas.
- Lectura de “La leche de la Clemencia” de R. Aramburú, por Pepo Sanzano (Departamento de Teatro).
- Experiencia #PlantamosMemoria y archivo institucional (claustro nodocente).
- Montaje escénico “Transformar esta ollita de frustración...” – Centro de Estudiantes.
- Proyección audiovisual sobre “El último confin”, dirigida por Pablo Ratto (Departamento de Artes Audiovisuales).
- Actividad sobre “Malas Palabras” – Proyecto Mondo (Área de Formación Continua y claustro de graduadxs).
- Presentación: “La docencia universitaria durante la dictadura” y “Lecturas para construir memoria colectiva” (Departamento de Educación Artística).
- Prácticas Socioeducativas sobre el juicio de la Subzona 12. Participación de cátedras: Práctica Integrada II e Historia de las Estructuras Teatrales.
- Jornada lúdico-reflexiva “Derechos Humanos, Memoria y Producción Cultural” con participación de “Flor de Murga” y diversas agrupaciones comunitarias. [Ver más](#)

- Proyecto “El que borra los nombres” de Ariel Barchilón. Participación docente y estudiantil. [Ver más](#)
- Muestra de afiches “Comunicación y DDHH: visibilizar los juicios” de Juan Pablo Palmieri (Facultad de Sociales – Olavarría). [Ver más](#)
- “De Memoria a Memoria” – Muestra colectiva de collage y poesía. Participación de artistas, escritorxs y organismos de DDHH. [Ver más](#)
- Taller de Poesía por la Memoria Coordinado por Julián Axat, este taller se basa en material gráfico y testimonios sobre el terrorismo de estado en la ciudad de Tandil. Organizan: Gestos Erróneos, Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes de Tandil, Cultura UNICEN y Derechos Humanos UNICEN.
- Noche de los Museos- 2023. Proyecto Galería “Artes en Democracia”. Coordinado por Agustín Gomez, Lucía Salas y Florencia Zaffora. Asociación de Amigxs de Teatro La Fábrica y Facultad de Arte UNICEN.
- Exposición “De memoria a memoria” Producción: Gestos Erróneos, Sociedad Argentina de Collage (SAC), UNICEN (áreas Cultura y Derechos Humanos). Textos: Petra Marzocca, Guillermina Buckle, Sixto René, Ailén Striebeck, María Nazabal, Migue Mogaburu, Gabriel César, Liliana Vespa, Facundo Dipaola, Darío Ledesma y Julián Axat. Collages: María Abásolo, Enriqueta Viegas, Lucía Pérez Conni, Josefina Rivero Leguizamón, María Lucrecia Etchecoin, Agostina Fuentes, Maru Martín Rivas, Andrea Zubiri, Jaqueline Rizzalli y Roberta Palencia.

- Instalación “Declaración de los Derechos Humanos”. De Lucrecia Etchecoin y Pilar Jaureguiberry (INDEES).
- “Sol Mayor” de Nahuel Gorosito Iturralde. Monólogo que recorre canciones y fragmentos de historias de amores militantes.
- “Un collage de militancia y de besos”.
- “Crecer en Democracia”. Espacio lúdico para la niñez. Amigxs del Teatro La Fábrica.
- “El que borra los nombres” de Ariel Barchilón. Muestra final Práctica Integrada 2. Más información: Noche de los Museos UNICEN
- Actividad Estudiantil: Muestra anual interdisciplinaria “A 40 años del retorno de la democracia”, aprobada por la Secretaría de Extensión de Rectorado UNICEN.
- Muestra “Los soportes de la Memoria”- 2024. En el Hall Abierto, se exhiben obras de dos proyectos artísticos de memoria, verdad y justicia: Reminiscencias y Cosechando Memorias, con la participación de artistas locales y producciones de la Facultad de Arte. Artistas participantes: Cosechando Memoria: Clarisa Inés Rodríguez, Cielo Mejías, Evangelina Montes, María Paula Aldea, Josa Rivero L., Malu López, Carla Bogliolo, Ana Valle, Inés Szigety, Daneri Jr., María Belén Retontaro, Francisco Osvaldo Maestrojuan, Sonia Uttile, Américo Omar Marocchi, Bernarda Ballesteros. Reminiscencias: Eduardo Rodríguez del Pino, Federico Carbia, Juan César, Rodrigo Achával. Suelta de grabados: Mariana Hoffmann.
- Proyección de la película “Carlos, el Negro Moreno”. En el marco de la muestra “Factor gremial” de la Comisión Provincial por la Memoria.

- Noche de los Museos Proyección de cortos por la memoria: “La grieta”, “Luna” y “María Hebe Traficante”.
- Festival Savia. Sembrando memoria, enraizando historias -16 de septiembre-, en conmemoración a la noche de los lapices, actividad estudiantil: Organizada por Movimiento Bisagra, conducción CEFA, participaron Memoria por la vida en democracia, las comunidades del Conservatorio Isaías Orbe y el IPAT.
- Actividad estudiantil aprobada por Secretaría de Extensión de Rectorado UNICEN: Museo de arte y memoria: “La memoria a través de sus ojos”.
- Jornada “Construimos por la Memoria” en Arte y Parte. Proyección de cortos: “Quedamos vivos por algo”, “María Hebe Traficante”, “Reminiscencias”
- Participación en la elaboración de baldosas por la memoria, la verdad y la justicia.

Esta memoria colectiva de acciones, reafirma el compromiso de la Facultad de Arte con una pedagogía crítica, sensible y situada. Porque como comunidad educativa, seguimos construyendo universidad pública desde la mirada de los derechos humanos.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

Secretaría de Extensión – Acciones en el Eje de Derechos Humanos. Acciones realizadas en el marco del Juicio "La Huerta".

Pasillo Cultural UNICEN

El Pasillo Cultural UNICEN es un espacio de articulación entre facultades de las tres sedes de la Universidad Nacional del Centro, concebido como un corredor cultural que refleja la convergencia de diversas iniciativas. La Facultad de Ciencias Exactas, en conjunto con las facultades de Arte, Derecho y Sociales, ha promovido muestras artísticas itinerantes en diversos formatos, con temáticas que destacan la importancia de los derechos humanos. Estas exposiciones han sido complementadas con actividades culturales de apertura y cierre, tales como presentaciones de los elencos estables de la universidad, actuaciones de artistas regionales, espacios de conversación y visitas de instituciones educativas locales. Todas estas acciones se han desarrollado en articulación con organizaciones de la sociedad civil, entre ellas la Comisión Provincial de la Memoria, colectivos de derechos humanos, agrupaciones de excombatientes de Malvinas, sindicatos y colectivos artísticos.

Muestras programadas para el año en curso

- Feminismos: Historias de Organización y Luchas
- Ráfagas de Aire
- Miseria Planificada
- Como un León – Homenaje a Haroldo Conti
- Encierro

Muestras realizadas durante 2024

- Factor gremial
- Volver a las islas: Justicia y soberanía a 40 años de la Guerra de Malvinas
- Jóvenes en escena
- De memoria en memoria – Mesa por el Juicio La Huerta

Muestras realizadas durante 2023

- Instantáneas por la justicia y la memoria
- Paisajes de la memoria
- Malvinas las islas en el continente
- Historietas contra la violencia institucional
- Canciones prohibidas

Actividad Estudiantil de Extensión 2024

Museo de Arte y Memoria: La historia a través de los ojos A lo largo de 2024, se desarrolló esta actividad con la participación de estudiantes, retomando el trabajo de la obra Reminiscencias y avanzando en la impresión de los cubos restantes con los rostros de los detenidos desaparecidos de Tandil. Este trabajo se llevó adelante en articulación con el grupo Memoria por la Vida en Democracia. Como resultado, se realizó un registro audiovisual que documenta el proceso de investigación detrás del proyecto.

Mapa de la Memoria

El Mapa Regional de la Memoria está alojado en el dominio cuic.unicen.edu.ar, donde se brindó soporte para la incorporación de nuevas ubicaciones.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

Contribuciones de la Facultad y sus Medios Públicos con las Políticas de Derechos Humanos y Memoria.

Por la Lic. Gabriela Gamberini. Decana FACSO, UNICEN. Olavarría, junio de 2025.

Conocer nuestra historia reciente para entender nuestro presente y proyectar horizontes de futuro más esperanzadores, un posicionamiento indispensable para fortalecer/nos como argentinos y argentinas. Un tiempo oscuro, la última dictadura cívico-militar (1976/1983). Una deuda trágica, una virulenta vulneración de los derechos humanos. El retorno a la democracia y la imperiosa necesidad de desentrañar tramas de silencios, complicidades, y afrontar las graves consecuencias socio-económicas, jurídicas y asumir el compromiso político de esclarecer aquello que como sociedad permanecía acallado o indiferente.

Así, el ejercicio de Memoria, impulsado mediante políticas, orientadas a concretar el derecho a la Verdad, a la Justicia y a la reparación, sentó las bases para poner palabras, reflexionar y concientizar colectivamente y fundamentalmente para atenuar el dolor social. Se entiende que todo proceso de justicia se construye, se acompaña, se sitúa y sobre todo, no se olvida.

Desde esta perspectiva, el tema ha atravesado nuestra historia institucional como Facultad de Ciencias Sociales, creada en 1988, bajo la euforia de la recuperación democrática. Una política insoslayable que ha impregnado nuestras funciones en formación, investigación y extensión.

Las banderas por la defensa de los derechos humanos y especialmente, los vinculados con delitos de lesa humanidad, una impronta que se ha consolidado, a través de sólidas convicciones, una comunidad comprometida y con múltiples iniciativas y acciones concretas.

En ese contexto, nuestros medios públicos asumieron un rol protagonista, como espacios de voz de aquellos/aquellas que fueron silenciados/as, perseguidos/as, torturados/as. Un sinnúmero de testimonios de los testigos y los testigos-desaparecidos en el ámbito de lo público, a través de los Juicios por delitos de Lesa Humanidad, realizados en el contexto de una Universidad Nacional y Regional y en articulación con el Tribunal Oral y Público de Mar del Plata y organismos de Derechos Humanos.

Una cobertura mediática sin precedentes, un abordaje integral, que tomó cuerpo a través de nuestra Agencia de Noticias Comunica y Zum, Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) Producciones, Radio Universidad 90.1, el área Editorial, la Secretaría de Extensión y cátedras de diferentes carreras, en articulación con el Área de Derechos Humanos de la Universidad.

El trabajo periodístico se inicia en el año 2012 en el Juicio Causa: Carlos Alberto Moreno que se llevó a cabo en el Aula Magna de la UNICEN, mediante el registro de nuestra Radio 90.1 y Agencia de Noticias. Posteriormente, en el año 2014, la Facultad de Ciencias Sociales fue sede del Juicio por Delitos de Lesa Humanidad en la causa Monte Pelloni I. Uno de los hechos de mayor significación en nuestra historia institucional que quedó reflejado en el impacto y trascendencia que suscitó en el escenario local.

Un equipo de trabajo mancomunado, horas y horas de registros - editoriales y fotográficos-, notas cargadas de emotividad, contadas en primera persona, teñidas de angustia y desazón pero también de posibilidad. Historias personales, familiares. Temas de agenda “poco profundizadas”- aquello que parecía lejano no era tan lejano y había sucedido a pocos kilómetros- salían a la luz y sacudían las coyunturas de nuestras ciudades intermedias como fue el sistema represivo en el centro bonaerense, y sus Centros Clandestinos de Detención y Tortura (CCD), como Monte Pelloni (Olavarría) y La Huerta (Tandil).

Una importante producción, desde registros audiovisuales, publicación del libro sobre los testimonio de cada jornada de juicio, una Muestra fotográfica Monte Pelloni, que reunió más de 1.000 imágenes, de las cuales 60 fueron seleccionadas para su exposición. Además, se editó el diario “Memoria del Juicio” producido por la cátedra Taller de Planificación de la Actividad Periodística.

Las imágenes aún se hacen presentes. Un campus colmado, estudiantes de escuelas secundarias y universitarios/as, profesores, familias, abuelas, nietos, referentes de organismos de derechos humanos, gremios, comunidad en general, transitando por los pasillos de nuestra casa. Un clima con aire de justicia, largamente esperado. Producciones artísticas, expresiones culturales y musicales fueron el marco que dieron color a los días de juicio en la ciudad de Olavarría.

Seguidamente, la segunda parte del Juicio Monte Pelloni II que se inició en el año 2018, se realizó en el tribunal Oral y Público de la ciudad de Mar del Plata, el escenario mutó pero no nuestra convicción de mantener activa la cobertura de las audiencias para investigar el circuito represivo ilegal de la Subzona Militar 12. Único medio presente, con crónicas de lo sucedido que fueron abordadas desde la Radio Universidad 90.1 y la Agencia Comunica, constituyéndose en una fuente de referencia para otros medios regionales.

También la Facultad de Ciencias Sociales oficia como sede de la Retransmisión de Audiencias del Juicio y las Declaraciones Virtuales de Testigos, desde febrero de 2022, actualmente está en su etapa final, en coordinación con la Fiscalía Federal de Víctimas y Testigos. Ya han concluido 67 audiencias y ha recogido 213 testimonios sobre delitos cometidos contra 192 víctimas en 13 centros clandestinos de detención.

En el juicio, si bien es conocido como “La Huerta”, se están juzgando crímenes cometidos en otros lugares emblemáticos, como la Quinta de Los Méndez, el ex ISER, el Centro Clandestino de Detención “Estación del Provincial”, Monte Pelloni de Olavarría, diversas comisarías de la región, y los penales de Azul y Sierra Chica; se gestiona conjuntamente con el Área de Derechos Humanos UNICEN.

Complementariamente, se asumen otras propuestas formativas de relevancia como es el inicio del Trayecto de Prácticas Socioeducativas (PSE) en Derechos Humanos, cuyo eje hace foco en juicios por delitos de lesa humanidad (año 2022 y 2023); las visitas al Espacio de Memoria Monte Pelloni en el marco del Curso de Ingreso a la Vida Universitaria (CIVU), de manera ininterrumpida desde hace más de 10 años, siendo co-organizada con el Centro de Estudiantes. Cabe mencionar, además, la reciente presentación de la Web del Espacio de Memoria Monte Pelloni con recorrido virtual, realizado a partir de contribuciones de investigadores de la Facultad, en el marco de proyectos de investigación⁸ promovidos por nuestra universidad.

Sin dudas, una vasta trayectoria que evidencia el aporte de nuestro campo de conocimiento, el de las Ciencias Sociales y el de nuestra unidad académica en particular, en pos de la construcción de políticas de derechos humanos, ciudadanías críticas y comprometidas, sensibles a las injusticias y al olvido y capaces de desarrollar ejercicios de memoria colectiva desde una perspectiva de comunicación, educación y justicia situada. Nuestros medios públicos han cumplido un rol preponderante en ese sentido. El Nunca Más fueron, son y serán nuestras banderas.

⁸Proyecto de Investigación Orientado: “Patrimonios sensibles en entornos virtuales: un espacio web educativo sobre Memoria y Derechos Humanos” dirigido por la Dra. María Gabriela Chaparro. Facso, UNICEN.

Año 2012

En Tandil, en el Aula Magna de la UNICEN, se desarrolló el juicio oral y público por la causa que investigó la privación ilegal de la libertad, imposición de tormentos y homicidio calificado del doctor Carlos Alberto Moreno (1977). La cobertura informativa fue realizada por los medios de comunicación de la FACSO: Radio Universidad y Agencia Comunica.

Año 2014

-Juicio Monte Pelloni I (Olavarría). La Facultad de Ciencias Sociales fue sede del Juicio por Delitos de Lesa Humanidad en la causa Monte Pelloni. La realización del juicio fue articulada con el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata y organismos de derechos humanos locales y regionales. Los medios de la FACSO (Agencia Comunica, Agencia Zum y Radio Universidad) llevaron a cabo una cobertura especial. FACSO Producciones realizó el registro audiovisual del juicio para el Poder Judicial. Se publicó el libro “Juicio de Monte Pelloni, cobertura periodística de las Agencias de Noticias Comunica y Zum”. Se realizaron dos producciones audiovisuales sobre el rol de la FACSO. La Muestra Fotográfica Monte Pelloni reunió más de 1.000 imágenes, de las cuales 60 fueron seleccionadas. Además, se editó el diario “Memoria del Juicio” producido por la cátedra Taller de Planificación de la Actividad Periodística.

Año 2018

- Juicio Monte Pelloni II (Mar del Plata). Se llevó adelante el segundo tramo del juicio por delitos de lesa humanidad, investigando el circuito represivo ilegal de la Subzona Militar 12. La cobertura fue realizada por Radio Universidad, Agencia Comunica y otros medios regionales.

Año 2022

- Inicio del Juicio. Se implementó una propuesta educativa articulada con el Área de Derechos Humanos de la UNICEN. El objetivo fue la formación de estudiantes en derechos humanos, vinculada al juicio por delitos de lesa humanidad.

Año 2023

- Continuación del Trayecto de Prácticas Socioeducativas (2023). Se dio continuidad a la experiencia educativa desarrollada con el juicio por delitos de lesa humanidad.

FACULTAD DE DERECHO

Extensión crítica y pedagogía de la memoria: prácticas socioeducativas y compromiso universitario en el marco del juicio “La Huerta”.

Por el Equipo de gestión de la Facultad de Derecho⁹

La Facultad de Derecho de la UNICEN tiene una agenda de trabajo fuertemente centrada en derechos humanos. Además de abordar la temática en asignaturas de grado y posgrado, cuenta con núcleos de investigación, observatorios y centros de estudio, destacándose entre ellos el Centro de Estudios de Derechos Humanos (CEDH) dirigido por la Decana Mag. Laura María Giosa y el Dr. Emiliano Buis, que incorporan el paradigma de los derechos humanos, generando regularmente investigaciones en la materia e impulsando programas de extensión bajo una perspectiva de derechos.

⁹Decana Mag. Laura María Giosa, Secretaria de Extensión Abog. Agustina Lomolino, Subsecretaria de Extensión Lic. Micaela Bigalli, quienes además participaron como docentes o referentes de varias de las actividades aquí narradas. Cabe destacar además el rol de nodocentes, quienes además de participar en las actividades, han garantizado la retransmisión de las 94 audiencias que hasta el momento se han transmitido en la sede del Centro de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho.

Sumado a ello, desde la Secretaría de Extensión, se integran diversas Mesas locales intersectoriales. Una de ellas, la Mesa de Derechos Humanos (DDHH) de Azul, fue conformada a fines del año 2021 con el objetivo de trabajar conjuntamente en torno al proceso judicial que se inició el 25 de febrero de 2022 en el Tribunal Oral Federal (en adelante, TOF) N°1 de Mar del Plata y que juzga delitos de lesa humanidad cometidos en la subzona 12 de la provincia de Buenos Aires, incluyendo a víctimas y acusados de las localidades de Azul, Tandil, Olavarría, Las Flores, entre otras.

La mencionada Mesa de DDHH de Azul se conforma junto a organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, áreas del Poder Ejecutivo municipal, instituciones educativas y organizaciones de DDHH. Desde este espacio, se fueron coordinando diferentes acciones, entre ellas las relativas a la semana de la memoria de los años 2023, 2024 y 2025 con un cronograma colectivo que habitualmente incluye al Juicio como eje vertebrador. Además, este espacio fue el artífice de un Festival por la memoria, la verdad y la justicia con el objetivo de visibilizar, mediante actividades culturales, la audiencia de juicio celebrada el 12 de mayo de 2022, día en que se constituyó el mencionado TOF de forma presencial en la sede del Centro de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho, con testigos presenciales y retransmisión de la audiencia.

Con posterioridad a ese importante hecho -la constitución del TOF en la Facultad de Derecho-, se sucedieron diversas actividades: en agosto de 2022 tuvo lugar el Conversatorio “Poder Judicial y dictadura. Rupturas y continuidades”, en el cual disertaron Diego Araujo (Asociación de Magistrados y Funcionarios de Tandil - AMAFUTAN), Camila Calandra (Sindicato de Trabajadores Judiciales - SITRAJU) y Mariano Fernández (Asociación Judicial Bonaerense - AJB); al año siguiente, en el marco de los 40 años de democracia, tuvo lugar el conversatorio “40 años de democracia: Los derechos de las mujeres en la esfera penal”, dictada por el docente Diego Araujo que invitó a pensar el rol de las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo en los Juicios por delitos de Lesa Humanidad; a fines de 2024 la Facultad adhirió y acompañó la señalización del Sitio de Memoria “Ex estación del ferrocarril provincial Partido de Azul”, propuesta impulsada por la Comisión de Derechos Humanos del ISFDyT N°2 y que contó con la presencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Azul. Asimismo, desde la Facultad de Derecho se han impulsado iniciativas propias tales como muestras artísticas y fotográficas¹⁰, y actividades culturales abiertas a la comunidad, con eje en la memoria, la verdad y la justicia.

¹⁰ Desde el 2011, la Facultad de Derecho articula con diferentes organismos, museos e instituciones para la circulación de muestras vinculadas a los Derechos Humanos en general y a hechos políticos centrales de nuestro país. En relación a los juicios de Lesa Humanidad, se exhibió la muestra “Paisajes de la Memoria” perteneciente a la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) entre agosto y septiembre del año 2023.

Vale destacar que las iniciativas han involucrado a una gran cantidad de docentes, nodocentes, estudiantes y graduados/as de la Facultad que han participado activamente planificando y llevando a cabo, junto con la Secretaría de Extensión de la Facultad, estas actividades y prácticas.

Es dable destacar la contribución a la visibilización del Juicio de la Subzona 12 que han significado las prácticas socioeducativas que llevan a cabo los y las estudiantes como parte del plan de estudios de la carrera de Abogacía.

Con el nuevo Plan de estudios de la carrera, en 2018 se incorporó el cumplimiento de 80 horas de prácticas socioeducativas (en adelante, PSE) como requisito para la obtención del título de Abogacía¹¹. En ese contexto, cuando se inicia el Juicio de la subzona 12, se decidió encarar la realización de PSE enmarcadas en este hecho histórico para la localidad de Azul. Incluso, algunas de las propuestas tuvieron un anclaje regional y fueron articuladas en conjunto con el Área de Derechos Humanos de UNICEN.

¹¹ Además, en 2019 se aprobó el Reglamento de prácticas socioeducativas que las define, detalla sus objetivos, forma de implementación y la carga horaria.

A continuación, se detallan brevemente las iniciativas dirigidas a estudiantes de la Facultad de Derecho¹²:

- Año 2022: Crímenes de lesa humanidad. Reflexiones sobre el contexto jurídico y social para su juzgamiento. Los objetivos de esta propuesta fueron: a) analizar fuentes jurídicas (fallos, casos, jurisprudencia internacional) para reconocer de qué forma se dio y se da actualmente el proceso de juzgamiento de los delitos cometidos durante la última dictadura cívico militar argentina; b) indagar en fuentes periodísticas y pronunciamientos de organizaciones de Derechos Humanos para contextualizar el rol de los medios de comunicación en la democracia en la persecución de los delitos, así como el rol de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo; c) conocer la modalidad y características de la apropiación de niños durante el terrorismo de estado, las agresiones sexuales y su sistematicidad en los ex Centros Clandestinos de Detención.
- Año 2022: Articulación con las querellas del juicio por delitos de lesa humanidad de la zona centro de la Provincia de Buenos Aires. Esta propuesta de práctica tuvo como finalidad que las y los estudiantes puedan conocer y ser parte del trabajo que realizan los/as abogados/as, que integran la querella de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del juicio por delitos de lesa humanidad de la zona centro de la Provincia de Buenos Aires.

¹² Los/as docentes y profesionales a cargo fueron: Mariana Brocca, Camila Calandra, Victoria Fraga, Gerardo Cerabona, Tomas Puppio, Soledad Lapenta y Julio Vélez.

Esto permitió dimensionar la tarea interdisciplinaria, las estrategias jurídicas y la elaboración y estudio del material necesario a los efectos de desarrollar la tarea del litigio en los juicios por delitos de lesa humanidad.

- Años 2023 y 2024: Crímenes de lesa humanidad. Registro observacional de las audiencias. La propuesta recuperó el marco internacional de los DDHH y su correlato en Argentina, haciendo foco en el contexto: recuperación de la democracia, juicio a las Juntas, fallos que modifican jurisprudencia, el rol de los medios de comunicación y de las organizaciones de DDHH. La propuesta incluyó instancias sincrónicas y asincrónicas que giraron en torno a la realización de una observación participante en las audiencias que se realizaron en el marco del Juicio por delitos de lesa humanidad en la subzona 12.
- Año 2023: Escuelas con memoria. En articulación con el Área de DDHH de la Universidad, esta propuesta tuvo como objetivo promover instancias pedagógicas de visibilización y reflexión sobre los juicios contra responsables de crímenes de lesa humanidad, cometidos durante el terrorismo de Estado a partir del trabajo articulado y colaborativo entre estudiantes de la UNICEN y estudiantes de escuelas secundarias. Además, implicó la visita de estudiantes secundarios a la Facultad de Derecho para participar de la retransmisión de las audiencias del juicio.

- Año 2024: Exploración cultural y situacional de las violaciones sistemáticas y masivas a los Derechos Humanos en Colombia y Argentina en el período 1976-1986. Los/as estudiantes analizaron en profundidad la historia política y los hitos en Colombia y Argentina, en materia de violaciones sistemáticas y masivas de Derechos Humanos. Guiados/as por docentes de ambos países, examinaron momentos clave que han influido en la configuración actual de la protección de las víctimas de tales procesos históricos en cada país.
- Año 2025: Responsabilidad Penal de Civiles en Delitos de Lesa Humanidad: los alegatos. Esta propuesta permitió trabajar sobre dos ejes: por un lado, se reflexionó específicamente en torno a la responsabilidad penal de los civiles en los delitos de lesa humanidad; por otro lado, el proyecto habilitó la observación, análisis de alegatos en el marco de un juicio de lesa humanidad, y la posterior producción de alegatos en el marco de un caso hipotético.

Se advierte entonces que la dinámica de prácticas socioeducativas no sólo permitió involucrar a estudiantes, sino además ofrecer espacios de formación específica y situada sobre derechos humanos.

Por último, para cerrar esta contribución, compartimos uno de los hechos más recientes en esta línea de trabajo que se sigue escribiendo. En marzo de este 2025, la Facultad de Derecho emplazó una placa que señala el Centro de Investigación y Posgrado, como sede de constitución del Tribunal Oral Federal de Mar Del Plata N°1 y de retransmisión de las audiencias del juicio de la subzona 12, sellando así, su compromiso ineludible con los Derechos Humanos y los procesos de Memoria, Verdad y Justicia.

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

EL JUICIO A “LA HUERTA”: COMO ESPACIO DE FORMACIÓN CIUDADANA. Breve recorrido histórico, sobre la reapertura de los juicios en Argentina.

Por Amalia Garmendia (FCH – CEDI. UNICEN)

La reapertura de los juicios por delitos cometidos durante la última dictadura cívico-militar, fue una etapa que inició en 2003 y representó una decisión política clave para anular las denominadas "Leyes de impunidad" —Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987) — la primera, concluyó con las investigaciones por los crímenes ocurridos durante el terrorismo de estado; y la segunda impuso la perspectiva de que los imputados habían actuado bajo coerción, de las que no había posibilidad de oposición ni resistencia.

Los indultos, a partir de 1989, por parte del Poder Ejecutivo eximían de todo tipo de responsabilidad penal a militares y civiles, a través de discursos de legitimación que justificaban medidas para “contribuir a la necesaria “reconciliación” y al “reencuentro definitivo” de los argentinos¹³.

¹³Fuente (completa) Gobierno Menem: Unidad Nacional y Transformación Educativa, Discursos del Sr. Presidente de la Nación Dr. Carlos Saúl Menem y del Sr. Ministro de Educación y Justicia, Profesor Antonio Francisco Salonia. Buenos Aires, Ministerio de Educación y Justicia, 1989 (p.14): “Lo pediré una y mil veces. Lo repetiré (...) Ha llegado la hora de que cada argentino tienda su mano al hermano, para hacer una cadena más fuerte que el rencor, que la “discordia, que el resentimiento, que el dolor, que la muerte que el pasado. Ha llegado la hora de un gesto de pacificación; de amor, de patriotismo. Tras seis años, de vida democrática no hemos logrado superar los crueles enfrentamientos que nos dividieron hace más de una década. A esto yo le digo basta. A esto el pueblo argentino le dice basta, porque quiere mirar hacia adelante; con la seguridad de estar ganándose el futuro, en lugar de sepultarse en el ayer. Entre todos los argentinos vamos a encontrar una solución definitiva y terminante para las heridas que aún faltan cicatrizar. No vamos a agitar los fantasmas de la lucha. Vamos a serenar los espíritus. Vamos a decirle que jamás se alimentará un enfrentamiento entre civiles y militares, sencillamente porque ambos conforman y nutren la esencia del pueblo argentino. Nuestra política de unidad nacional no tan sólo se agotará con dar vuelta esta página dolorosa. Creemos firmemente que no puede existir una real unidad sin justicia. Por eso vamos a impulsar la adhesión a un pacto federal y un pacto político, que tendrán que ser elementos fundadores de un nuevo estilo de organización política y social”.

En 1998, la Cámara Federal de La Plata reconoció el derecho de los familiares de las víctimas a conocer la verdad, dando lugar a los Juicios por la Verdad que fueron de carácter no penal. En 2001, el juez Cavallo declaró la inconstitucionalidad de las leyes 23492 y 23521 respaldado por el Congreso en 2003 y ratificada por la Corte Suprema en 2005. Esta decisión permitió reabrir las causas bajo la calificación de “delitos de lesa humanidad”, extendiendo las investigaciones y condenas no solo a las cúpulas militares, sino también a cuadros intermedios, fuerzas de seguridad y civiles (Rafecas, 2020). Se adoptó la noción de “lesa humanidad” y se estableció que pueden ser calificados como tales, en tanto afectan a la persona como integrante de la “humanidad” y fueron cometidos por agentes estatales en ejecución de una acción gubernamental.

De allí en adelante, estos procesos judiciales fueron acompañados por políticas públicas centradas en los principios de Memoria, Verdad y Justicia, promoviendo tanto el reconocimiento oficial de las narrativas silenciadas, como la reconstrucción histórica del pasado reciente. Bourdieu (2001) sostiene que la situación judicial se convierte en un espacio de transmutación; en este sentido, implica comprender que es el propio Estado el que habilita las salas de audiencia judicial para escuchar los relatos de cada persona, promoviendo un mecanismo de reparación y la generación de verdades jurídicas.

El derecho a la verdad vinculado al derecho a la justicia

El derecho a conocer la verdad constituye una dimensión fundamental del derecho a la justicia. En torno a la categoría de “testigo”¹⁴, existen diversas discusiones interdisciplinarias sobre cómo se conceptualiza, Fabiana Rousseaux (2009) define y diferencia distintas acepciones del término testigo, aunque sostiene que existe una “matriz” común: en todas ellas se manifiesta el temor de no recordar los detalles, debido al tiempo transcurrido.

En cada testimonio, hay registro de imágenes y palabras; sin embargo, la característica propia del horror, resulta irrepresentable - es lo que aparece en las pausas, las interrupciones, las confusiones semánticas y hasta en los silencios. Retomando la relación entre el derecho a la verdad y el de la justicia, la efectividad simbólica de la ley radica en pensar cómo a través de los juicios y sus veredictos — desde una retórica aparentemente neutra y universalista—, se construye un mecanismo de legitimación y de producción de una verdad incuestionable (Foucault, 2007).

¹⁴Categorización de testigos: a) quienes declararon tras su liberación como testigos históricos; b) familiares de detenidos-desaparecidos, en calidad de testigos-víctimas; c) compañeros de militancia o trabajo; d) personas que integraron forzosamente los circuitos represivos (como conscriptos o enfermeros); e) y quienes brindan testimonio por primera vez

El juicio a “La Huerta”: como espacio de formación ciudadana

El 25 de febrero de 2022 comenzó en la ciudad de Tandil el juicio por delitos de lesa humanidad conocido como “La Huerta”. En este proceso se investigan crímenes cometidos en distintos centros de detención del circuito represivo que abarca las ciudades de Tandil, Azul, Saladillo, Las Flores y Olavarría. Concluida la etapa testimonial en agosto de 2024, aun se aguarda la sentencia para los imputados. Estas líneas tienen como propósito recuperar la experiencia de indagar y reflexionar en cómo la escena judicial se transforma en espacio de disputa, producción de saber y verdad en torno al terrorismo de Estado, especialmente a escala local.

Concebir el juicio “La Huerta” como un espacio de formación ciudadana (Minatti, 2013) implica reconocer la potencia de una escucha activa y situada sobre los testimonios; es también un ejercicio de reparación simbólica y de resignificación del horror vivido. El análisis se basa en observaciones de audiencias, análisis de crónicas judiciales y un ciclo de entrevistas a actores protagonistas del proceso, con el objetivo de reconstruir representaciones y experiencias de la escena jurídica.

Los relatos, y por ende los testimonios de cada persona, no implica sólo volver a contar; ahí, en ese lugar, se revive y reedita una situación traumática (privada) que ahora se convierten en verdades jurídicas (pública). Durante las entrevistas realizadas, se conversó acerca del significado reparatorio de estos juicios para quienes dan testimonio:

“Uno les habla a los jueces, pero le está hablando a todo conjunto de la sociedad (...) eso tiene rebote en la sociedad y sabemos que lo va a tener históricamente... nosotros vamos a pasar, pero los juicios van a tener un legado histórico” (Diana, 2023).

Los hechos del pasado entonces, se trasladan al presente a partir de memorias recuerdos y testimonios (Foucault, 2007). El reconocimiento oficial de las víctimas como tales y de sus historias a través del sistema de justicia, contrarresta otras narrativas legitimadoras del terrorismo de Estado, que niegan los crímenes cometidos y ponen en tela de juicio las denuncias de las víctimas.

Aquí el concepto de reparación, en tanto es la posibilidad de cambios concretos y significativos, implica remarcar ciertas limitaciones: la imposibilidad de reparar crímenes que se fundaron en la quebrantación del límite de lo humano. Entonces de acuerdo a lo planteado por Figari Layús (2018) el significado de la reparación está en gran medida influenciada localmente y vinculada a las propias experiencias y percepciones:

“... el juicio también te abre perspectivas... porque escuchas otros testimonios o lees las crónicas de las audiencias y podés asimilar con lo que viviste vos y eso te da otra comprensión de la magnitud... de lo social y de cómo estuvimos involucrados todos” (Diana, 2023).

“Fue reparador poder hablar de lo que fue, de lo que sucedió y después el conectarme, a nivel personal, con otras víctimas con otras experiencias y poder compartir que habíamos vivido como familiares, como militantes eso, cómo decirles... de cobijo de compartir con otros que vivieron lo mismo” (Petra, 2023)

Estos fragmentos, expresan lo trascendental de tener la posibilidad de ir armando y reconstruyendo de manera individual pero también colectiva. Jelin (2022) sostiene que esas memorias son procesos subjetivos, individuales y con marcas tanto simbólicas como materiales. Las dimensiones reparadoras, dependerán entonces de qué forma se lleva adelante el juicio, cuál es el tratamiento a las víctimas en el mismo, así como los tiempos sociales en los que se lleva a cabo.

Es importante detenerse en este último factor mencionado, en conversación con familiares y víctimas, expresan que existe una sensación/idea de que la justicia, “viene por detrás”, pero que – fueron- y son las agrupaciones de Derechos Humanos quienes siempre estuvieron por delante, incluso en momentos donde la no escucha, parecía tener cierto “consenso” social y junto con el olvido y la indiferencia.

El tiempo transcurrido de los hechos, exige que nuevas generaciones asuman la tarea de comunicar lo relativo al proceso de Memoria, Verdad y Justicia en una historia que continúa construyéndose en función al presente:

“Si la instancia judicial, queda solo en una sentencia al final de la acción de juicio y no seguimos hablando de este tema, revalorizándolo, actualizándolo y atravesando las otras vulneraciones...va a quedar como un hecho histórico que se comentarán los libros de historia en algunos años; creo que el trabajo tiene que tener continuidad en toda sociedad, de estar muy atento a cualquier vulneración de los Derechos” (Petra, 2023)

Continuar con el legado de quienes estuvieron y están activamente en la lucha por los Derechos Humanos, es comprender, por ejemplo, que estas instancias judiciales son un proceso y un espacio social organizado. Repensar el campo judicial en y por el cual tiene lugar la transmutación de un conflicto (Bourdieu, 2001); es decir trascender las instancias judiciales, para valorar y trabajar desde la pedagogía de la memoria, definiéndola como: la articulación de prácticas referidas a los procesos de significación, apropiación y transmisión de nuestra historia reciente.

Bibliografía:

- Bourdieu, P. (2001). Poder, derecho y clases sociales – 2da Ed – Bilbao. Editorial Desclee de Brouwer, S.A.
- Figari Layús, R. (2018). Pequeños triunfos: el impacto reparador de los juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina. FORUM. Revista Departamento Ciencia Política.
- Foucault, M. (2007). La verdad y las formas jurídicas. Barcelona: Gedisa.
- Jelin, E. (2002). Los trabajos de la memoria. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Minatti, A. (2013). Pedagogía de la Memoria. Desafíos de la transmisión y debates en torno al abordaje del pasado reciente con jóvenes. Repositorios digitales de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Rafecas, D. (2020). La importancia de los juicios de lesa humanidad para la democracia argentina; en Revista Electrónica del Consejo de Derechos Humanos, Buenos Aires: Defensoría del Pueblo.
- Rousseaux, F. (2009). Memoria y verdad. Los juicios como rito reconstitutivo; en Acompañamiento a testigos en los juicios contra el terrorismo de Estado. Primeras experiencias / Eduardo Luis Duhalde - 1a Ed. - Buenos Aires: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos.

EL TESTIMONIO: ENTRE LA MEMORIA Y LA HISTORIA

"La memoria no es lo que recordamos, sino lo que nos recuerda. La memoria es un presente que nunca acaba de pasar".

Octavio Paz

Por ALEJANDRA HEFFES (DEM-FCH- UNICEN).

A mediados del año pasado, se dio por concluida la etapa testimonial del Juicio por Delitos de Lesa Humanidad cometidos durante el período de la última dictadura en el circuito represivo Sub zona 12, área que comprende el centro de la provincia de Buenos Aires, más conocido como juicio de "La Huerta". Haber escuchado aquellos testimonios judiciales, y si bien éstos no se ajustan a las características de los testimonios narrativos, ese hecho significó un punto de quiebre que logré convertir en una oportunidad, desde el ámbito de las ciencias sociales, para reflexionar sobre qué implica hablar de testimonios, entendiendo que en ellos se entretujan memoria e historia.

Para ello, es necesario recordar que es el proceso de debilitamiento y caída de las dictaduras latinoamericanas, el escenario en el cual recordar se convirtió en un ejercicio de restauración de aquellos lazos sociales desgarrados y recuperación de esas palabras silenciadas por el insilio o pérdidas en el exilio, pero siempre acalladas por la violencia de Estado. Así, el testimonio a partir de los 80 fue considerado un fiel exponente de lo que se conoce como "literatura de resistencia" (Picornell, 2011: 3).

Testimoniar es la posibilidad de ser escuchado rememorando desde las propias experiencias del sujeto tal como son relatadas por él mismo, y es, esta propensión a narrar en primera persona, la que ha cobrado una relevancia particular en las últimas décadas. Precisamente el tipo de sociedad anómica de estos tiempos, lo que hace más necesario, aunque también más difícil la tarea de reconstruir tanto la propia historia como la colectiva (Santamarina y Marinas, 1999).

Las experiencias particulares de las personas representan la posibilidad de rescatar los significados, vinculados con experiencias en primera persona, hasta ese momento silenciadas, y que recogidas a través de las historias narradas y escuchadas representan la posibilidad de recuperar sentidos vinculados a esas experiencias vividas.

Pero, si bien permiten vislumbrar un mundo de significaciones en torno a la intimidad, plantean también el desafío de volver a re-insertar esos sentidos individuales, atribuidos a la experiencia, en el contexto social en el que surgen, única vía de trascender lo particular y construir un conocimiento más denso sobre lo social al comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva del propio sujeto social.

Dado que "...las prerrogativas del testimonio se apoyan en la visibilidad que "lo personal" ha adquirido como lugar no simplemente de intimidad sino de manifestación pública" (Sarlo, 2005:25), es nuestra intención a través de estas líneas recuperar el valor de las narraciones testimoniales en la construcción de conocimiento sobre lo social, debido a que ellas son una posibilidad real de escuchar la palabra de quienes narran acontecimientos sociales, históricos o políticos en primera persona, estos es, como testigos.

Relatos que nos permiten trascender un mundo que se nos aparece permeado de individualidad y que sin embargo logra poner en evidencia la densa trama social que subyace en el proceso de interacción y creación de lazos sociales.

DE TESTIMONIOS Y TESTIGOS

Podría definirse el testimonio como un relato narrado en primera persona, por quien ha sido el protagonista o testigo de un suceso o fenómeno que tiene por correlato el hecho de ser recogido por una segunda persona que al escuchar, organizar, distribuir y recortar lo dicho, se convierte en una figura vital en el proceso de construcción de ese relato, dada su mediación entre el testimonio en sentido estricto y la recepción de éste en la forma de narración testimonial. Por ello puede concebirse al texto testimonial como la relación en que se entreteje la palabra de quien narra y quien escribe a partir de la escucha de esa voz. Se trata de una categoría analítica que permite abordar la historia reciente ya que, es a través del testimonio, que se puede acceder a la memoria objetivada de los recuerdos enunciados en la situación dialógica de entrevista.

“La narración de la experiencia está unida al cuerpo y a la voz, a una presencia real del sujeto en la escena del pasado. No hay testimonio sin experiencia, pero tampoco hay experiencia sin narración: el lenguaje libera lo mudo de la experiencia, la redime de su inmediatez o de su olvido y la convierte en comunicable, es decir, lo común. La narración inscribe la experiencia en una temporalidad que no es la de su acontecer (amenazado por el paso del tiempo y lo irrepetible) sino la de su recuerdo” (Sarlo, 2005:29).

Por ello, la narración testimonial se funda también en la temporalidad de un presente que se reactualiza cada vez que ese relato es relatado. Para H. Zelman (2005), esta particularidad, no disminuye su valor, ya que al momento de ser incorporados al ámbito de la investigación social, las narraciones testimoniales representan una situación de convergencia en la que coinciden diversos planos de realidad. La imposibilidad de pensar el sujeto por fuera de su lugar y tiempo histórico, es lo que impide que el testimonio pueda reducirse a una simple parcialidad subjetiva. De hecho, el individuo es considerado un actor que produce su propio discurso y forma parte del proceso de construcción de conocimiento, de allí la necesidad de recuperar sus emociones, imágenes y representaciones del mundo. Así, el testimonio constituye la posibilidad de abordar el mundo de lo social, recuperando la perspectiva del actor, al momento en que revela el lugar político de su enunciación. Si bien el testimonio da cuenta de lo acontecimental, éste se contempla desde la perspectiva del sujeto y el lugar de enunciación desde donde transmite la experiencia vivida y la posición política e histórica de quien testimonia. Por eso, este tipo de relato procura generar una nueva posición de enunciación desde donde quien relata pueda difundir su experiencia de forma autorizada (Picornell, 2011) su objetivo no es convertirse en documento, sino dar cuenta de “un discurso que sea por él mismo dato e interpretación, documento y relato, acontecimiento histórico y reflexión autorizada sobre el pasado” (Picornell, 2011:2118). Se trata de una articulación “no siempre nítida, que ronda, como inquietud teórica, toda evocación de “lo colectivo”- la memoria, el imaginario, las representaciones, las identidades - que merece ser analizada en particular” (Arfuch, 2013: 14).

El testimonio para Arfuch es un “relato que se abre y se cierra, luego como un relámpago. Como en verdad vivimos siempre, en una rutina de gestos y voces y trayectos, con todo el pasado bajo la piel y a flor de lenguaje, para ser despertado por momentos, súbitamente, quizá por otra voz, por una circunstancia, por un encuentro. Y luego el decir vuelve a cerrarse, para permanecer, pero diferente. Es que cada relato transforma la vivencia, la dota de otro matiz. Quizá de otro sentido. Cada relato anota también una diferencia en el devenir del mundo. Inscribe algo que no estaba” (Arfuch, 2013:15).

A través del testimonio, se produce el vínculo entre experiencia y situación presente y esa construcción, desde la mirada fenomenológica, siempre será intencional, aloja un sentido: recuperar la presencia de la propia experiencia. Los recuerdos no son elementos rígidos del testimonio, son fluctuantes y hasta inestables ya que reflejan más el proceso activo de significación que la fidelidad de los hechos narrados, de modo que el recuerdo solo es una huella de la memoria y nunca el pasado en sí mismo.

Sin embargo, la fiabilidad del testigo reside en la capacidad de mantener su testimonio a lo largo del tiempo. La memoria se enuncia y transmite desde los parámetros de un grupo social y a partir de la pertenencia a diversas adscripciones identitarias.

Mediante el testimonio se origina un distanciamiento narrativo debido a la tensión producida entre la obstinada invasión de un tiempo (pretérito) sobre otro (presente), de hecho, “hay algo intratable en el pasado... sigue allí, lejano y próximo, acechando el presente como el recuerdo que irrumpe en el momento menos pensado... El regreso del pasado no es siempre un momento liberador del recuerdo, sino un advenimiento, una captura del presente” Sarlo, 2015: 14).

El testimonio queda guardado en la memoria esperando ser requerido, sin embargo, el recuerdo invade, asalta, incluso cuando no es convocado. “Llegado de no se sabe dónde, el recuerdo no permite que se lo desplace; por el contrario, obliga a una persecución, ya que nunca está completo. El recuerdo insiste porque en un punto, es soberano e incontrolable. El pasado... se hace presente. Y el recuerdo necesita del presente porque, el tiempo propio del recuerdo es el presente: es decir, el único tiempo propio del recuerdo es el presente: es decir el único tiempo apropiado para recordar, y también, el tiempo del cual el recuerdo se apodera, haciéndolo propio” (Sarlo, 2015:10).

HACIA LA RECUPERACION DE LA PALABRA TESTIMONIAL

Los testimonios, entonces, como construcciones de la intimidad de los sujetos, tienen profunda relevancia para la investigación social. Ellos transmiten información que permite conectar la intimidad de una marca personal con el universo de un proceso colectivo. Su existencia permite encontrar diversas versiones de un mismo fenómeno o suceso demostrando la heterogeneidad de las perspectivas. Por ello, lo característico de los relatos testimoniales, no radica en la supuesta verdad que enuncia, su esencia no está en aquello que expresa, sino justamente en eso que produce al momento en que es dicho. Esto implica que el testigo, asume el compromiso de narrar “su” verdad. Quien testimonia, relata una experiencia personal, íntima eso que él y sólo él ha vivido y experimentado en primera persona, ese es su secreto, y en este punto es donde reside su condición de particular y parcial.

Por tal razón, para Derrida todo testimonio es un universo en sí mismo que tiene como peculiaridad el hecho de que solamente puede ser creído, después de pasar la prueba, la indicación, la constatación, el saber, apela únicamente a la creencia, por lo tanto, a la palabra dada (Derrida, 1997).

El debilitamiento de la memoria, la selectividad de lo recordado, e inclusive los silencios, hacen lo suyo sobre los secretos ocultos. Tanto los trabajos de la memoria (Jelin, 2000) como los procesos de olvido van horadando el contenido y hasta la significación del relato. A veces pueden silenciarse ciertos acontecimientos o períodos que para el testigo representen momentos de fracaso o excesivo dolor y es el mismo psiquismo quien genera relatos con elementos imaginarios para cubrir situaciones lagunares que pueden intentar enaltecer el rol del protagonista de la historia narrada. En otras ocasiones, se producen también ausencia de claridad temporal, confusión en el ordenamiento cronológico de los sucesos o la alteración del contexto en el cual ocurren los hechos.

Otro factor que puede alterar la narración testimonial son los silencios tal vez por el tiempo que se mantuvieron callados protegiendo ese secreto que guarda el testimonio junto a la incompletud del relato. Teniendo en cuenta que la memoria siempre opera en tiempo presente, y que ella es, como escribe E. Jelin (2000), una disputa por el sentido del pasado, también la narración de la propia experiencia estará teñida por el momento en que ese sujeto es convocado a narrar su historia personal.

Creemos entonces que podrían tenerse en cuenta algunos factores que permitan entender la revalorización del testimonio en la construcción de conocimiento sobre lo social. En principio, en el área de las ciencias socio-humanísticas, se produjo un resurgimiento y expansión de las estrategias de investigación cualitativa a través de investigaciones sociales basadas en relatos e historias de vida, biografías, autobiografías y documentos personales, que la crisis de los enfoques objetivistas habían desplazado en favor de las investigaciones cuantitativas.

Pero este interés por los testimonios y autobiografías, no sólo vieron su expansión en el campo de la investigación social. La reivindicación de las narraciones testimoniales también se produjo como respuesta a las transformaciones socio-políticas y económicas del mundo contemporáneo, específicamente a partir de que se conocieron los relatos de los sobrevivientes de la Shoah.

Estos relatos considerados “literatura de resistencia” cobraron especial impulso en los territorios latinoamericanos convertidos en escenarios de regímenes dictatoriales represivos que implantaron políticas de disciplinamiento social mediante la utilización de la violencia, secuestro y desaparición de personas mediante el terrorismo de Estado.

Esta combinación de situaciones y dado que las condiciones materiales y formales, que convergen en el análisis epistemológico, poseen una relación inescindible, los científicos sociales reconocieron la relevancia de la dimensión personal en lo colectivo, como un elemento intrínseco del entramado social. Es precisamente la posibilidad de entrecruzar las dimensiones macro y micro-sociológicas donde descansan las virtudes de la investigación social con testimonios.

Ciencias Humanas, archivos y reparación de justicia

Por Lucas Matías Bilbao¹⁵ (IEHS- FCH/ IGEHCS-CONICET/ UNCPBA)

En las últimas décadas, la llamada “Historia reciente argentina” se ha consolidado en uno de los campos de estudio más prolífico y eso se visualiza en la cantidad creciente de grupos y redes de estudios de Universidades Nacionales, proyectos de investigación que avanzan sobre ejes cada vez más variados, jornadas científicas que confirman la importancia de la discusión de los núcleos de trabajo. Del mismo puede señalarse la importancia en la conformación y sistematización de archivos (de instituciones públicas, de las agencias de inteligencia vinculadas a los aparatos represivos, de movimientos sociales u organismos de derechos humanos, entre otros) que permiten aportes cabales sobre individuos y grupos, reconstrucciones de contextos y trayectorias, entre otras cosas.

Y ligado a esto, se ciñe la tarea de las/os investigadores sociales que somos convocadas/os cada vez más para las distintas instancias judiciales por crímenes de lesa humanidad, especialmente para la investigación y la recopilación de evidencia que permita establecer responsabilidades individuales y colectivas sobre esos crímenes.

¹⁵Doctor en Historia (UNCPBA). Docente e investigador de la Facultad de Ciencias Humanas y del CONICET. Gestor documental del Archivo del Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo. Actualmente se desempeña como Secretario de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas.

Esta tarea se torna fundamental para reconstruir el contexto histórico y social de los hechos, así como para comprender la dinámica y los mecanismos de los crímenes cometidos. De este modo, por ejemplo, el trabajo que un ingeniero realizó a través de una pericia accidentológica y la reconstrucción virtual de la misma resultó clave en la anulación de la sentencia que determinó que la muerte del obispo nicoleño Carlos Ponce de León ocurrida en julio de 1977, no había sido por un accidente automovilístico sino por un atentado premeditado. Por otro lado, las investigaciones en bioarqueología o en tafonomía realizados por arqueólogos y arqueólogas de la Facultad de Ciencias Sociales de nuestra Universidad y el INCUAPA -Unidad Ejecutora del CONICET-, han permitido conocer cómo se generaron los marcos de referencias para entender los múltiples procesos post-depositacionales que afectaron a los huesos humanos en estudio. Muchos de estos estudios y análisis, incluso, se realizaron convocados por y en conjunto con el Equipo Argentino de Antropología Forense.

Teniendo en cuenta estas premisas, desde el Instituto de Estudios Histórico-Sociales (IEHS), Núcleo de Actividades Científico-Tecnológicas de la Facultad de Ciencias Humanas y el Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales, Unidad Ejecutora del CONICET, hemos realizado distintos aportes al proceso judicial que se inició en febrero de 2022, y del que esta publicación da cuenta. Incluso, algunos aportes se realizaron en una etapa previa, con el relevo de documentación y presentación de un informe técnico socio-histórico solicitado por la fiscalía, así como en el transcurso del mismo, a través de la declaración testimonial de uno de sus investigadores.

En 2019 y a pedido del Ministerio Público Fiscal, investigadoras/es del IEHS en conjunto con estudiantes de las carreras de Historia de la FCH y el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 10 “Dr. Osvaldo Zarini”, recopilaron y sistematizaron durante algunos meses material de prensa (años 1974 a 1978) de las localidades de Azul y Tandil. Dicho material sirvió como base para la elaboración del requerimiento fiscal de elevación a juicio del proceso en curso.

En 2021, y también a pedido del Ministerio Público Fiscal, investigadoras/es del IEHS elaboramos un informe técnico socio-histórico sobre una de las víctimas del circuito represivo de la región: un miembro del extinto Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo (MSTM), detenido en noviembre de 1975. El oficio solicitaba los elementos probatorios obrantes y a disposición en el Centro de Documentación perteneciente a la FCH y al CONICET. Y el mismo se realizó en virtud de contar con el único archivo en el país que resguarda grandes volúmenes de documentación sobre el MSTM y cuestiones afines. Esto sirvió de base para que tiempo después me convocaran a prestar declaración testimonial en calidad de testigo experto, al no contar con el testimonio de la víctima por razones de salud y distancia al tribunal.¹⁶.

¹⁶La declaración testimonial se realizó en la 51° audiencia del juicio en curso, el 08/03/2024. Véase <https://www.eleco.com.ar/la-ciudad/un-investigador-de-humanas-reconstruyo-el-secuestro-del-cura-dinelli-y-declaro-como-testigo-en-la-huerta> y <https://www.pagina12.com.ar/725643-dinelli-el-sacerdote-por-el-tercer-mundo-secuestrado-y-exili>. Hay un antecedente en esta materia y es la participación en calidad de testigo experto del investigador de los mismos Institutos, Dr. Daniel Dicósimo, en el juicio que juzgó las responsabilidades de la desaparición y asesinato del abogado laboralista olavariense, Carlos Moreno, realizado en Tandil entre febrero y marzo de 2012.

De este hecho deseamos destacar dos cuestiones. La primera, vinculada con la opción cada vez más extendida por parte de los diferentes órganos y áreas judiciales, de solicitar información y material de prueba a científicas/os de las más diversas disciplinas.

Está claro que en el caso de las/os investigadoras/es sociales, por ejemplo, nuestras investigaciones pueden colaborar en la identificación de los responsables, reunir pruebas, reconstruir aquellos contextos históricos y sociales en los que se cometieron los crímenes, aportar mayor comprensión a las causas y magnitud de los mismos, entre otras cuestiones.

La segunda cuestión a destacar está vinculada con el Archivo del MSTM ya mencionado. Ya son seis los procesos judiciales por delitos de lesa humanidad que en la última década y media han solicitado a nuestra Universidad declaración testimonial por parte de investigadores, aportes de documentación que sirva como material de prueba y/o la elaboración de informes técnicos socio-históricos vinculados con su objeto, en general, víctimas del terrorismo de Estado¹⁷.

¹⁷ Se trata de los juicios por delitos de humanidad conocidos como “Carlos Moreno” (Tandil, 2012), “Operativo Independencia” (Tucumán, 2016); “Guerrieri IV” (Rosario, 2023), “Región Centro de la Provincia de Buenos Aires” (Mar del Plata, 2024) y “Villa Constitución” (Rosario, 2024). Elaboración de informes técnicos a pedido del Ministerio Público Fiscal: Fiscalía Federal de Azul (agosto de 2021), Fiscalía Federal de Resistencia (mayo de 2025).

Es conocida la función social y de reparación que tienen los archivos de este tipo, relacionados con las violaciones a los derechos humanos. Además de ser una herramienta importante para preservar la memoria de grupos, sociedades e instituciones, los mismos contienen información que permite esclarecer y comprender la magnitud de los hechos, así como aportar a la dimensión de la verdad histórica. Y esto abre una puerta a pensar también el carácter de reparación que este proceso puede ofrecer a víctimas y familiares, aún luego de décadas de consumados los hechos.

Finalmente, y vinculado al tema, es de suma importancia mencionar el reconocimiento que este Archivo obtuvo, ya que permite dimensionar el valor del material resguardado, la funcionalidad del mismo y el aporte en materia de derechos humanos que ofrece. En noviembre del 2024, el Comité Regional para América Latina y el Caribe del Programa Memoria del Mundo de la UNESCO (MoWLAC) inscribió al Archivo del MSTM dentro del Registro Regional Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe, por considerarlo un patrimonio único en su estilo que contribuye al resguardo de la memoria vinculada a la defensa de los derechos humanos.¹⁸.

¹⁸ El reconocimiento fue para un total de 27 inscripciones de las cuáles solamente 3 representaron a la Argentina. Véase: <https://www.unesco.org/es/articles/27-nuevas-inscripciones-en-el-registro-regional-memoria-del-mundo-de-america-latina-y-el-caribe-de> y https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/el-archivo-del-movimiento-de-sacerdotes-para-el-tercer-mundo-es-patrimonio-de-la-unesco/.

Queda de manifiesto que es amplio y variado el trabajo que investigadoras e investigadores, profesionales técnicos y de apoyo a la investigación de CONICET, becarias y becarios de NACT y grupos de investigación de esta Universidad realizamos en relación a la reunión y conservación de archivos, así como a la conformación y participación de redes temáticas de historia reciente y de estudios sobre la represión en Argentina. En momentos en los que parte de opinión pública y algunos sectores de la sociedad cuestionan y deslegitiman a la universidad pública y al sistema científico - particularmente a las ciencias sociales en sus funciones y como productoras de conocimiento-, se hace necesario visualizar estas tareas y sostener todas las instancias vinculadas a los procesos abiertos de Memoria, Verdad y justicia.

COBERTURA Y REGISTRO

CRÓNICAS CON NOMBRE PROPIO. BITÁCORA DESDE EL JUICIO LA HUERTA.

Por Soledad Restivo

Cuando comencé a trabajar sobre las audiencias del juicio conocido como “La Huerta”, que indagó los delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura en la subzona 12, no sólo me sumergí en los relatos de sobrevivientes y familiares. También me enfrenté con mi propia historia.

Fui la única periodista que cubrió sistemáticamente el juicio desde el primer día. Cargar con esa responsabilidad no fue liviano. Saber que mis palabras eran la única vía de transmisión directa para muchas personas, y que colegas de otros medios replicaban lo que yo escribía, multiplicó el sentido del compromiso. No podía ni quería fallar.

Pero eso fue posible sólo porque pertenezco a un medio público y universitario. Desde ese lugar, con autonomía y una profunda convicción ética, pudimos asumir la cobertura de un juicio que resultó histórico y de enorme relevancia para nuestra región. Un juicio que no sólo reparaba una parte del pasado, sino que construía sentido en el presente. Un peldaño que se sumaba a la hilera comenzada en 2012 con la causa “Carlos Moreno”, junto a Monte Peloni I (2014) y Monte Peloni II (2019).

Escribir esas crónicas no era simplemente replicar datos, ajustar una coma o afinar un título. Era revisar con atención quirúrgica las palabras que daban forma al dolor, a la ausencia, al coraje. Algunas veces, no podía seguir. Me tomaba una pausa, me quedaba en silencio, necesitaba respirar hondo. Otras, sentía que las frases de los testigos quedaban resonando en mi cuerpo. Me acompañaban durante el día. Me volvían en sueños.

Lo más difícil, tal vez, fue cuando las audiencias abordaron los crímenes cometidos en Azul. En ese momento, el juicio me atravesó por completo: muchos de los nombres que aparecían —víctimas, familiares, incluso sobrevivientes— eran personas cercanas, amigos entrañables de mi familia. Historias que había escuchado de chica, en sobremesas o susurros, ahora estaban siendo relatadas con nombre y apellido, con fechas, con detalles, en una sala judicial. Y yo tenía que escribir sobre eso.

Entonces entendí, como nunca antes, que cuando se cubren juicios de lesa humanidad, no se cubre un evento judicial cualquiera. Se escribe con la historia encima. Se escribe desde la herida y también desde la dignidad. Y a veces, sin quererlo, una se convierte en testigo de segunda línea, en una memoria que se arrastra con tinta.

La justicia no borra el horror, pero lo nombra, lo fija, lo expone. Y en ese acto, permite construir otro relato, uno que no sea el del miedo o el silencio. Por eso, cada vez que me sentaba a escribir una crónica, lo hacía con el mayor respeto, como quien toca una pieza frágil y valiosa.

Hoy miro hacia atrás y me doy cuenta de todo lo que este trabajo me enseñó. Reafirme lo que ya sabía, el periodismo no siempre tiene que correr detrás de la novedad o de la espectacularidad. A veces, el acto más revolucionario es quedarse, sostener, estar, escribir con paciencia, insistir.

Haber sido parte de esta cobertura fue también una forma de militancia. Una militancia por la memoria, por la verdad, por la justicia. Y también por el derecho de las comunidades a saber lo que pasó en su propio territorio, con nombres propios y contextos precisos.

No sé si alguna vez podré dimensionar del todo lo que significó escribir esas crónicas. Pero sí sé que cada palabra fue escrita con conciencia y con memoria. Que cada punto final llevaba, detrás, el eco de una voz que declaró con valentía, de una historia que salió a la luz, de una verdad que ya no puede volver a ocultarse.

Contar el juicio fue, también, una forma de reparar. De dar testimonio, de decir: esto pasó, lo escuché, lo escribí, lo dejamos dicho. Para que nadie pueda decir que no supo. Aun cuando en las calles estrechas de nuestras ciudades, “todos sabían”.



*Busco la luz,
aún encerrada entre paredes,
busco el sol,
la vida,
los pájaros,
la risa.
Y me río,
me río
para poder vivir,
para querer vivir.*

Fragmento de Poema de Ana María Ponce

Participación Viernes Poético del Área de Cultura Unicen.



“Camino a la sentencia” Compilación de voces y experiencias vinculadas al juicio por delitos de lesa humanidad de la zona centro de la Provincia de Buenos Aires



DERECHOS HUMANOS

UNICEN